



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO
Resolución N° 250-03-30-04-0807-2013

Apartado 25 de Junio del 2013

POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA UNA OBLIGACIÓN

El Subdirector Administrativo y Financiero de la CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA "CORPOURABA" en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la resolución 105802 del 5 de Diciembre de 2.002 y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2º de la Ley 1066 de 2.006, reglamentado por el Decreto 4473 de diciembre quince (15) de 2.006 y el Artículo 5º de la misma Ley y

CONSIDERANDO

1. Que el Señor **WILLINTON DAVID POSSO**, Identificado con Cedula de ciudadanía **71.252.756**, aparece inscrito en esta CORPORACION, como deudor moroso de la obligación que a continuación se detalla, más los intereses y honorarios que se generen hasta el momento de pago de la obligación:

Factura	Concepto	Fecha	Valor	Intereses	Subtotal
16822	Publicación	13-03-08	46.150	28.152	74.302
Total			46.150	28.152	74.302

2. Que el señor **WILLINTON DAVID POSSO**, Identificado con Cedula de ciudadanía **71.252.756**, debe por concepto de Publicación, la suma de: **CAPITAL**: Cuarenta y Seis Mil Ciento Cincuenta Pesos (\$46.150.00), **INTERESES**: Veintiocho Mil Ciento Cincuenta y Dos Pesos M.L. (\$28.512.00), para un total por los conceptos antes descritos de **SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS DOS PESOS M.L. (\$74.302.00)**.
3. Que la suma antes indicada será objeto de modificación cuando se hayan realizado abonos a la deuda.
4. Que en razón a que dicha suma es actualmente exigible, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar y fijar el debido cobrar a **WILLINTON DAVID POSSO**, Identificado con Cedula de ciudadanía **71.252.756**, por un valor de **SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS DOS PESOS M.L. (\$74.302.00)**. Por concepto de Publicación.

ARTICULO SEGUNDO: Informar al deudor que contra la presente resolución procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse personalmente y por escrito ante el Subdirector Administrativo y Financiero de **CORPOURABA**, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación; transcurridos estos plazos sin hacer uso de los recursos correspondientes, la decisión quedara en firme.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución en la forma dispuesta en el artículo 565 del estatuto tributario nacional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

AMETH RIOS LINARES
Subdirector Administrativo y Financiero (e)

Fecha de Fijación: _____ A las 8: A.M.
Fecha de Desfijación: _____ A las 6: P.M.
Vence: _____ A las 6: P.M.



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO
Resolución N° 250-03-30-04-0900-2013

Apartado 8 de Julio del 2013

POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA UNA OBLIGACIÓN

El Subdirector Administrativo y Financiero de la CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA "CORPOURABA" en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la resolución 105802 del 5 de Diciembre de 2.002 y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2º de la Ley 1066 de 2.006, reglamentado por el Decreto 4473 de diciembre quince (15) de 2.006 y el Artículo 5º de la misma Ley y

CONSIDERANDO

1. Que el Señor **DAVINSON MUÑOZ**, Identificado con Cedula de ciudadanía **8.058.221**, aparece inscrito en esta CORPORACION, como deudor moroso de la obligación que a continuación se detalla, más los intereses y honorarios que se generen hasta el momento de pago de la obligación:

Factura	Concepto	Fecha	Valor	Intereses	Honorarios	Subtotal
16445	Multa	18-01-08	479.850	297.507	93.283	870.640
16463	Publicación	18-01-08	46.150	28.613	8.972	83.735
Total			526.000	326.120	102.255	954.375

2. Que el señor **DAVINSON MUÑOZ**, Identificado con Cedula de ciudadanía **8.058.221**, debe por concepto de Multa y Publicación, la suma de: **CAPITAL**: Quinientos Veintiséis Mil Pesos (\$526.000.00), **INTERESES**: Trescientos Veintiséis Mil Ciento Veinte Pesos M.L. (\$326.120.00), **HONORARIOS**: Ciento Dos Mil Doscientos Cincuenta y Cinco Pesos M.L. (\$102.255.00), para un total por los conceptos antes descritos de **NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M.L. (\$954.375.00)**.
3. Que la suma antes indicada será objeto de modificación cuando se hayan realizado abonos a la deuda.
4. Que en razón a que dicha suma es actualmente exigible, este Despacho,

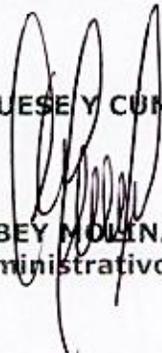
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar y fijar el debido cobrar a **DAVINSON MUÑOZ**, Identificado con Cedula de ciudadanía **8.058.221**, por un valor de **NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M.L. (\$954.375.00)**. Por concepto de Multa y Publicación.

ARTICULO SEGUNDO: Informar al deudor que contra la presente resolución procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse personalmente y por escrito ante el Subdirector Administrativo y Financiero de **CORPOURABA**, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación; transcurridos estos plazos sin hacer uso de los recursos correspondientes, la decisión quedara en firme.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución en la forma dispuesta en el artículo 565 del estatuto tributario nacional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ARBEY MOLINA
Subdirector Administrativo y Financiero

Fecha de Fijación: _____ A las 8: A.M.

Fecha de Desfijación: _____ A las 6: P.M.



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO
Resolución N° 250-03-30-04-0901-2013

Apartado 08 de Julio del 2013

POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA UNA OBLIGACIÓN

El Subdirector Administrativo y Financiero de la CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA "CORPOURABA" en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la resolución 105802 del 5 de Diciembre de 2.002 y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2º de la Ley 1066 de 2.006, reglamentado por el Decreto 4473 de diciembre quince (15) de 2.006 y el Artículo 5º de la misma Ley y

CONSIDERANDO

1. Que el Señor **ALBERTO JIMENEZ**, Identificado con Cedula de ciudadanía No **6.884.809**, aparece inscrito en esta CORPORACION, como deudor moroso de la obligación que a continuación se detalla, más los intereses y honorarios que se generen hasta el momento de pago de la obligación:

Factura	Concepto	Fecha	Valor	Intereses	Honorarios	Subtotal
15826	Publicación	18-12-07	43.400	27.342	8.489	79.231
Total			43.400	27.342	8.489	79.231

2. Que el señor **ALBERTO JIMENEZ**, Identificado con Cedula de ciudadanía No **6.884.809**, debe por concepto de Publicación, la suma de: **CAPITAL**: Cuarenta y Tres Mil Cuatrocientos Pesos (\$43.400.00), **INTERESES**: Veintisiete Mil Trescientos Cuarenta y Dos Pesos M.L. (\$27.342.00), **HONORARIOS**: Ocho Mil Cuatrocientos Ochenta y Nueve Pesos M.L (\$8.489.00), para un total por los conceptos antes descritos de **SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M.L. (\$79.231.00)**.
3. Que la suma antes indicada será objeto de modificación cuando se hayan realizado abonos a la deuda.
4. Que en razón a que dicha suma es actualmente exigible, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar y fijar el debido cobrar a **ALBERTO JIMENEZ**, Identificado con Cedula de ciudadanía No **6.884.809**, por un valor de **SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M.L. (\$79.231.00)**. Por concepto de Publicación.

ARTICULO SEGUNDO: Informar al deudor que contra la presente resolución procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse personalmente y por escrito ante el Subdirector Administrativo y Financiero de **CORPOURABA**, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación; transcurridos estos plazos sin hacer uso de los recursos correspondientes, la decisión quedara en firme.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución en la forma dispuesta en el artículo 565 del estatuto tributario nacional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ARBEBY MOLINA
Subdirector Administrativo y Financiero

Fecha de Fijación: _____ A las 8: A.M.

Fecha de Desfijación: _____ A las 6: P.M.



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO
Resolución N° 250-03-30-04-0902-2013

Apartado 08 de Julio del 2013

POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA UNA OBLIGACIÓN

El Subdirector Administrativo y Financiero de la CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA "CORPOURABA" en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la resolución 105802 del 5 de Diciembre de 2.002 y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2º de la Ley 1066 de 2.006, reglamentado por el Decreto 4473 de diciembre quince (15) de 2.006 y el Artículo 5º de la misma Ley y

CONSIDERANDO

1. Que el Señor **CARLOS TULIO AGUIRRE**, Identificado con Cedula de ciudadanía No **70.079.403**, aparece inscrito en esta CORPORACION, como deudor moroso de la obligación que a continuación se detalla, más los intereses y honorarios que se generen hasta el momento de pago de la obligación:

Factura	Concepto	Fecha	Valor	Intereses	Subtotal
17967	SERVICIO DE LABORATORIO	01-08-08	80.400	45.828	126.228
Total			80.400	45.828	126.228

2. Que el señor **CARLOS TULIO AGUIRRE**, Identificado con Cedula de ciudadanía No **70.079.403**, debe por concepto de Servicio de Laboratorio, la suma de: **CAPITAL**: Ochenta Mil Cuatrocientos Pesos (\$80.400.00), **INTERESES**: Cuarenta y Cinco Mil Ochocientos Veintiocho Pesos M.L. (\$45.828.00), para un total por los conceptos antes descritos de **CIENTO VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M.L. (\$126.228.00)**.
3. Que la suma antes indicada será objeto de modificación cuando se hayan realizado abonos a la deuda.
4. Que en razón a que dicha suma es actualmente exigible, este Despacho,

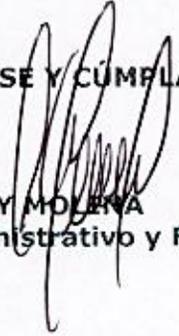
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar y fijar el debido cobrar a **CARLOS TULIO AGUIRRE**, Identificado con Cedula de ciudadanía No **70.079.403**, por un valor de **CIENTO VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M.L. (\$126.228.00)**. Por concepto de Servicio de Laboratorio.

ARTICULO SEGUNDO: Informar al deudor que contra la presente resolución procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse personalmente y por escrito ante el Subdirector Administrativo y Financiero de **CORPOURABA**, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación; transcurridos estos plazos sin hacer uso de los recursos correspondientes, la decisión quedara en firme.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución en la forma dispuesta en el artículo 565 del estatuto tributario nacional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ARBAY MOLENA
Subdirector Administrativo y Financiero

Fecha de Fijación: _____ A las 8: A.M.

Fecha de Desfijación: _____ A las 6: P.M.



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO
Resolución N° 250-03-30-04-0903-2013

Apartado 08 de Julio del 2013

POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA UNA OBLIGACIÓN

El Subdirector Administrativo y Financiero de la CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA "CORPOURABA" en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la resolución 105802 del 5 de Diciembre de 2.002 y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2º de la Ley 1066 de 2.006, reglamentado por el Decreto 4473 de diciembre quince (15) de 2.006 y el Artículo 5º de la misma Ley y

CONSIDERANDO

1. Que **BANATIN LTDA.**, Identificado con Nit **860.507.483**, aparece inscrito en esta CORPORACION, como deudor moroso de la obligación que a continuación se detalla, más los intereses y honorarios que se generen hasta el momento de pago de la obligación:

Factura	Concepto	Fecha	Valor	Intereses	Subtotal
17750	TASAS RETRIBUTIVAS	21-07-08	171.300	99.354	270.654
Total			171.300	99.354	270.654

2. Que **BANATIN LTDA.**, Identificado con Nit **860.507.483**, debe por concepto de Tasas Retributivas, la suma de: **CAPITAL**: Ciento Setenta y Un Mil Trescientos Pesos (\$171.300.00), **INTERESES**: Noventa y Nueve Mil Trescientos Cincuenta y Cuatro Pesos M.L. (\$99.354.00), para un total por los conceptos antes descritos de **DOSCIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M.L. (\$ 270.654.00)**.
3. Que la suma antes indicada será objeto de modificación cuando se hayan realizado abonos a la deuda.
4. Que en razón a que dicha suma es actualmente exigible, este Despacho,

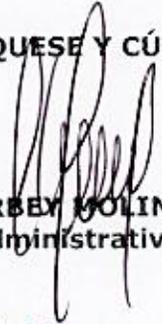
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar y fijar el debido cobrar a **BANATIN LTDA.**, Identificado con Nit **860.507.483**, por un valor de **DOSCIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M.L. (\$ 270.654.00)**. Por concepto de Tasas Retributivas.

ARTICULO SEGUNDO: Informar al deudor que contra la presente resolución procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse personalmente y por escrito ante el Subdirector Administrativo y Financiero de **CORPOURABA**, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación; transcurridos estos plazos sin hacer uso de los recursos correspondientes, la decisión quedara en firme.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución en la forma dispuesta en el artículo 565 del estatuto tributario nacional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ARBEX MOLINA

Subdirector Administrativo y Financiero

Fecha de Fijación: _____ A las 8: A.M.

Fecha de Desfijación: _____ A las 6: P.M.



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO
Resolución N° 250-03-30-04-0904-2013

Apartado 08 de Julio del 2013

POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA UNA OBLIGACIÓN

El Subdirector Administrativo y Financiero de la CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA "CORPOURABA" en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la resolución 105802 del 5 de Diciembre de 2.002 y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2º de la Ley 1066 de 2.006, reglamentado por el Decreto 4473 de diciembre quince (15) de 2.006 y el Artículo 5º de la misma Ley y

CONSIDERANDO

1. Que **SANBA LTDA.**, Identificado con Nit **811.044.111**, aparece inscrito en esta CORPORACION, como deudor moroso de la obligación que a continuación se detalla, más los intereses y honorarios que se generen hasta el momento de pago de la obligación:

Factura	Concepto	Fecha	Valor	Intereses	Subtotal
17748	TASAS RETRIBUTIVAS	21-07-08	84.500	49.010	133.510
Total			84.500	49.010	133.510

2. Que **SANBA LTDA.**, Identificado con Nit **811.044.111**, debe por concepto de Tasas Retributivas, la suma de: **CAPITAL:** Ochenta y Cuatro Mil Quinientos Pesos (\$84.500.00), **INTERESES:** Cuarenta y Nueve Mil Diez Pesos M.L. (\$49.010.00), para un total por los conceptos antes descritos de **CIENTO TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS M.L. (\$ 133.510.00)**.
3. Que la suma antes indicada será objeto de modificación cuando se hayan realizado abonos a la deuda.
4. Que en razón a que dicha suma es actualmente exigible, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar y fijar el debido cobrar a **SANBA LTDA.**, Identificado con Nit **811.044.111**, por un valor de **CIENTO TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS M.L. (\$ 133.510.00)**. Por concepto de Tasas Retributivas.

ARTICULO SEGUNDO: Informar al deudor que contra la presente resolución procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse personalmente y por escrito ante el Subdirector Administrativo y Financiero de **CORPOURABA**, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación; transcurridos estos plazos sin hacer uso de los recursos correspondientes, la decisión quedara en firme.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución en la forma dispuesta en el artículo 565 del estatuto tributario nacional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ARBELY MOLINA
Subdirector Administrativo y Financiero

Fecha de Fijación: _____ A las 8: A.M.

Fecha de Desfijación: _____ A las 6: P.M.



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO
Resolución N° 250-03-30-04-0905-2013

Apartado 8 de Julio de 2013

POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA UNA OBLIGACIÓN

El Subdirector Administrativo y Financiero de la CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA "CORPOURABA" en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la resolución 105802 del 5 de Diciembre de 2.002 y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2º de la Ley 1066 de 2.006, reglamentado por el Decreto 4473 de diciembre quince (15) de 2.006 y el Artículo 5º de la misma Ley y

CONSIDERANDO

1. Que la señora **ELICITA CORTES BECA**, Identificada con Cedula de ciudadanía **22.151.612**, aparece inscrito en esta CORPORACION, como deudor moroso de la obligación que a continuación se detalla, más los intereses y honorarios que se generen hasta el momento de pago de la obligación:

Factura	Concepto	Fecha	Valor	Intereses	Subtotal
17772	TASAS RETRIBUTIVAS	21-07-08	28.900	16.762	45.662
18647	TASAS RETRIBUTIVAS	15-12-08	28.900	15.317	44.217
Total			57.800	32.079	89.879

2. Que la señora **ELICITA CORTES BECA**, Identificada con Cedula de ciudadanía **22.151.612**, debe por concepto de Tasas Retributivas, la suma de: **CAPITAL**: Cincuenta y Siete Mil Ochocientos Pesos (\$57.800.00), **INTERESES**: Treinta y Dos Mil Setenta y Nueve Pesos M.L. (\$32.079.00), para un total por los conceptos antes descritos de **OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M.L. (\$ 89.879.00)**.
3. Que la suma antes indicada será objeto de modificación cuando se hayan realizado abonos a la deuda.
4. Que en razón a que dicha suma es actualmente exigible, este Despacho,

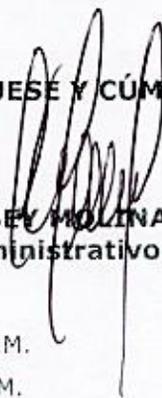
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar y fijar el debido cobrar a la señora **ELICITA CORTES BECA**, Identificada con Cedula de ciudadanía **22.151.612**, por un valor de **OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M.L. (\$ 89.879.00)**. Por concepto de Tasas Retributivas.

ARTICULO SEGUNDO: Informar al deudor que contra la presente resolución procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse personalmente y por escrito ante el Subdirector Administrativo y Financiero de **CORPOURABA**, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación; transcurridos estos plazos sin hacer uso de los recursos correspondientes, la decisión quedara en firme.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución en la forma dispuesta en el artículo 565 del estatuto tributario nacional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ARBEBY MOLINA
Subdirector Administrativo y Financiero

Fecha de Fijación: _____ A las 8: A.M.

Fecha de Desfijación: _____ A las 6: P.M.

Vence: _____ A las 6: P.M.



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO
Resolución N° 250-03-30-04-0906-2013

Apartado 08 de Julio del 2013

POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA UNA OBLIGACIÓN

El Subdirector Administrativo y Financiero de la CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA "CORPOURABA" en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la resolución 105802 del 5 de Diciembre de 2.002 y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2º de la Ley 1066 de 2.006, reglamentado por el Decreto 4473 de diciembre quince (15) de 2.006 y el Artículo 5º de la misma Ley y

CONSIDERANDO

1. Que la **EXTRACTORA BAJIRA.**, Identificado con Nit **811.033.046**, aparece inscrito en esta CORPORACION, como deudor moroso de la obligación que a continuación se detalla, más los intereses y honorarios que se generen hasta el momento de pago de la obligación:

Factura	Concepto	Fecha	Valor	Intereses	Subtotal
17833	TASAS RETRIBUTIVAS	22-07-08	1.086.700	619.419	1.706.119
19108	TASAS RETRIBUTIVAS	07-01-09	1.086.700	565.084	1.651.784
20400	TASAS RETRIBUTIVAS	10-10-09	664.100	285.563	949.663
21378	TASAS RETRIBUTIVAS	16-04-10	338.500	125.245	463.745
22080	TASAS RETRIBUTIVAS	14-10-10	445.400	138.074	583.474
Total			3.621.400	1.733.385	5.354.785

2. Que **EXTRACTORA BAJIRA.**, Identificado con Nit **811.033.046**, debe por concepto de Tasas Retributivas, la suma de: **CAPITAL:** Tres Millones Seiscientos Veintiún Mil Cuatrocientos Pesos (\$3.621.400.00), **INTERESES:** Un Millón Setecientos Treinta y Tres Mil Trescientos Ochenta y Cinco Pesos M.L. (\$1.733.385.00), para un total por los conceptos antes descritos de **CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M.L. (\$ 5.354.785.00)**.
3. Que la suma antes indicada será objeto de modificación cuando se hayan realizado abonos a la deuda.
4. Que en razón a que dicha suma es actualmente exigible, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar y fijar el debido cobrar a **EXTRACTORA BAJIRA.**, Identificado con Nit **811.033.046**, por un valor de **CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M.L. (\$ 5.354.785.00)**. Por concepto de Tasas Retributivas.

ARTICULO SEGUNDO: Informar al deudor que contra la presente resolución procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse personalmente y por escrito ante el Subdirector Administrativo y Financiero de **CORPOURABA**, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación; transcurridos estos plazos sin hacer uso de los recursos correspondientes, la decisión quedara en firme.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución en la forma dispuesta en el artículo 565 del estatuto tributario nacional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ARBELY MOLINA

Subdirector Administrativo y Financiero

Fecha de Fijación: _____ A las 8: A.M.

Fecha de Desfijación: _____ A las 6: P.M.



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO
Resolución N° 250-03-30-04-0907-2013

Apartado 08 de Julio del 2013

POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA UNA OBLIGACIÓN

El Subdirector Administrativo y Financiero de la CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA "CORPOURABA" en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la resolución 105802 del 5 de Diciembre de 2.002 y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2º de la Ley 1066 de 2.006, reglamentado por el Decreto 4473 de diciembre quince (15) de 2.006 y el Artículo 5º de la misma Ley y

CONSIDERANDO

1. Que el Señor **ARCESIO GONZALEZ LOZANO**, Identificado con Cedula de ciudadanía No **8.171.986**, aparece inscrito en esta CORPORACION, como deudor moroso de la obligación que a continuación se detalla, más los intereses y honorarios que se generen hasta el momento de pago de la obligación:

Factura	Concepto	Fecha	Valor	Intereses	Subtotal
17305	PUBLICACION	01-07-08	46.150	26.767	72.917
19805	MULTAS	01-09-09	496.900	218.636	715.536
Total			543.050	245.403	788.453

2. Que el señor **CARLOS TULIO AGUIRRE**, Identificado con Cedula de ciudadanía No **70.079.403**, debe por concepto de Publicación y Multa, la suma de: **CAPITAL**: Quinientos Cuarenta y Tres Mil Cincuenta Pesos (\$543.050.00), **INTERESES**: Doscientos Cuarenta y Cinco Mil Cuatrocientos Tres Pesos M.L. (\$245.403.00), para un total por los conceptos antes descritos de **SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M.L. (\$788.453.00)**.
3. Que la suma antes indicada será objeto de modificación cuando se hayan realizado abonos a la deuda.
4. Que en razón a que dicha suma es actualmente exigible, este Despacho,

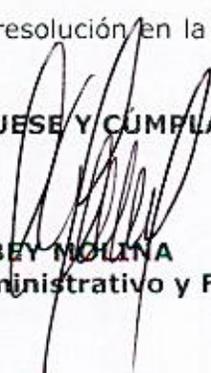
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar y fijar el debido cobrar a **ARCESIO GONZALEZ LOZANO**, Identificado con Cedula de ciudadanía No **8.171.986**, por un valor de **SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M.L. (\$788.453.00)**. Por concepto de Publicación y Multa.

ARTICULO SEGUNDO: Informar al deudor que contra la presente resolución procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse personalmente y por escrito ante el Subdirector Administrativo y Financiero de **CORPOURABA**, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación; transcurridos estos plazos sin hacer uso de los recursos correspondientes, la decisión quedara en firme.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución en la forma dispuesta en el artículo 565 del estatuto tributario nacional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ARBAY MOLINA
Subdirector Administrativo y Financiero

Fecha de Fijación: _____ A las 8: A.M.

Fecha de Desfijación: _____ A las 6: P.M.



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO
Resolución N° 250-03-30-04-0910-2013

Apartado 08 de Julio del 2013

POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA UNA OBLIGACIÓN

El Subdirector Administrativo y Financiero de la CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA "CORPOURABA" en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la resolución 105802 del 5 de Diciembre de 2.002 y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2º de la Ley 1066 de 2.006, reglamentado por el Decreto 4473 de diciembre quince (15) de 2.006 y el Artículo 5º de la misma Ley y

CONSIDERANDO

1. Que la Señora **ROCIO DEL SOCORRO RIVERA GUERRA**, Identificada con Cedula de ciudadanía **42.897.913**, aparece inscrito en esta CORPORACION, como deudor moroso de la obligación que a continuación se detalla, más los intereses y honorarios que se generen hasta el momento de pago de la obligación:

Factura	Concepto	Fecha	Valor	Intereses	Subtotal
17298	Publicación	01-07-08	46.150	26.767	72.917
Total			46.150	26.767	72.917

2. Que la Señora **ROCIO DEL SOCORRO RIVERA GUERRA**, Identificada con Cedula de ciudadanía **42.897.913**, debe por concepto de Publicación, la suma de: **CAPITAL**: Cuarenta y seis Mil Ciento Cincuenta Pesos (\$46.150.00), **INTERESES**: Veintiséis Mil Setecientos Sesenta y Siete Pesos M.L. (\$27.690.00), para un total por los conceptos antes descritos de **SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS M.L. (\$72.917.00)**.
3. Que la suma antes indicada será objeto de modificación cuando se hayan realizado abonos a la deuda.
4. Que en razón a que dicha suma es actualmente exigible, este Despacho,

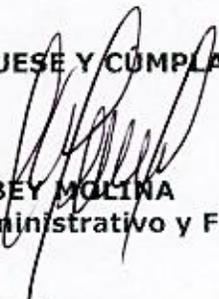
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar y fijar el debido cobrar la Señora **ROCIO DEL SOCORRO RIVERA GUERRA**, Identificada con Cedula de ciudadanía **42.897.913**, por un valor de **SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS M.L. (\$72.917.00)**. Por concepto de Publicación.

ARTICULO SEGUNDO: Informar al deudor que contra la presente resolución procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse personalmente y por escrito ante el Subdirector Administrativo y Financiero de **CORPOURABA**, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación; transcurridos estos plazos sin hacer uso de los recursos correspondientes, la decisión quedara en firme.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución en la forma dispuesta en el artículo 565 del estatuto tributario nacional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ARBHEY MOLINA
Subdirector Administrativo y Financiero

Fecha de Fijación: _____ A las 8: A.M.

Fecha de Desfijación: _____ A las 6: P.M.



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
 UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO
 Resolución N° 250-03-30-04-0911-2013

Apartado 8 de Julio de 2013

POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA UNA OBLIGACIÓN

El Subdirector Administrativo y Financiero de la CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA "CORPOURABA" en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la resolución 105802 del 5 de Diciembre de 2.002 y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2º de la Ley 1066 de 2.006, reglamentado por el Decreto 4473 de diciembre quince (15) de 2.006 y el Artículo 5º de la misma Ley y

CONSIDERANDO

1. Que el Señor **LUIS ALBERTO CASTAÑO DIAZ**, Identificado con Cedula de ciudadanía **98.618.266**, aparece inscrito en esta CORPORACION, como deudor moroso de la obligación que a continuación se detalla, más los intereses y honorarios que se generen hasta el momento de pago de la obligación:

Factura	Concepto	Fecha	Valor	Intereses	Subtotal
17304	Publicación	01-07-08	46.150	26.767	72.917
Total			46.150	26.767	72.917

2. Que el señor **LUIS ALBERTO CASTAÑO DIAZ**, Identificado con Cedula de ciudadanía **98.618.266**, debe por concepto de Publicación, la suma de: **CAPITAL**: Cuarenta y seis Mil Ciento Cincuenta Pesos (\$46.150.00), **INTERESES**: Veintiséis Mil Setecientos Sesenta y Siete Pesos M.L. (\$27.690.00), para un total por los conceptos antes descritos de **SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS M.L. (\$72.917.00)**.
3. Que la suma antes indicada será objeto de modificación cuando se hayan realizado abonos a la deuda.
4. Que en razón a que dicha suma es actualmente exigible, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar y fijar el debido cobrar a **LUIS ALBERTO CASTAÑO DIAZ**, Identificado con Cedula de ciudadanía **98.618.266**, por un valor de **SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS M.L. (\$72.917.00)**. Por concepto de Publicación.

ARTICULO SEGUNDO: Informar al deudor que contra la presente resolución procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse personalmente y por escrito ante el Subdirector Administrativo y Financiero de **CORPOURABA**, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación; transcurridos estos plazos sin hacer uso de los recursos correspondientes, la decisión quedara en firme.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución en la forma dispuesta en el artículo 565 del estatuto tributario nacional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ARBEY MOLINA
 Subdirector Administrativo y Financiero

Fecha de Fijación: _____ A las 8: A.M.

Fecha de Desfijación: _____ A las 6: P.M.



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO
Resolución N° 250-03-30-04-0912-2013

Apartado, 8 de Julio de 2013

POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA UNA OBLIGACIÓN

El Subdirector Administrativo y Financiero de la CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA "CORPOURABA" en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la resolución 105802 del 5 de Diciembre de 2.002 y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2º de la Ley 1066 de 2.006, reglamentado por el Decreto 4473 de diciembre quince (15) de 2.006 y el Artículo 5º de la misma Ley y

CONSIDERANDO

1. Que el Señor **RAMIRO ANTONIO CIFUENTES ECHEVERRI**, Identificado con Cedula de ciudadanía **8.426.940**, aparece inscrito en esta CORPORACION, como deudor moroso de la obligación que a continuación se detalla, más los intereses y honorarios que se generen hasta el momento de pago de la obligación:

Factura	Concepto	Fecha	Valor	Intereses	Subtotal
17259	Publicación	18-06-08	46.150	27.229	73.379
Total			46.150	27.229	73.379

2. Que el señor **RAMIRO ANTONIO CIFUENTES ECHEVERRI**, Identificado con Cedula de ciudadanía **8.426.940**, debe por concepto de Publicación, la suma de: **CAPITAL**: Cuarenta y seis Mil Ciento Cincuenta Pesos (\$46.150.00), **INTERESES**: Veintisiete Mil Doscientos Veintinueve Pesos M.L. (\$27.229.00), para un total por los conceptos antes descritos de **SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M.L. (\$73.379.00)**.
3. Que la suma antes indicada será objeto de modificación cuando se hayan realizado abonos a la deuda.
4. Que en razón a que dicha suma es actualmente exigible, este Despacho,

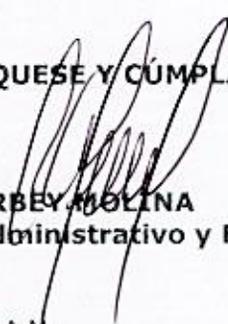
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar y fijar el debido cobrar a **RAMIRO ANTONIO CIFUENTES ECHEVERRI**, Identificado con Cedula de ciudadanía **8.426.940**, por un valor de **SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M.L. (\$73.379.00)**. Por concepto de Publicación.

ARTICULO SEGUNDO: Informar al deudor que contra la presente resolución procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse personalmente y por escrito ante el Subdirector Administrativo y Financiero de **CORPOURABA**, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación; transcurridos estos plazos sin hacer uso de los recursos correspondientes, la decisión quedara en firme.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución en la forma dispuesta en el artículo 565 del estatuto tributario nacional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ARBEY MOLINA
Subdirector Administrativo y Financiero

Fecha de Fijación: _____ A las 8: A.M.

Fecha de Desfijación: _____ A las 6: P.M.



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO
Resolución N° 250-03-30-04-0913-2013

Apartado 08 de Julio del 2013

POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA UNA OBLIGACIÓN

El Subdirector Administrativo y Financiero de la CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA "CORPOURABA" en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la resolución 105802 del 5 de Diciembre de 2.002 y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2º de la Ley 1066 de 2.006, reglamentado por el Decreto 4473 de diciembre quince (15) de 2.006 y el Artículo 5º de la misma Ley y

CONSIDERANDO

1. Que la Señora **NORA INES GIL DE SILVA**, Identificada con Cedula de ciudadanía **21.607.786**, aparece inscrito en esta CORPORACION, como deudor moroso de la obligación que a continuación se detalla, más los intereses y honorarios que se generen hasta el momento de pago de la obligación:

Factura	Concepto	Fecha	Valor	Intereses	Subtotal
17316	PUBLICACION	07-07-08	46.150	26.767	72.917
18043	PUBLICACION	15-08-08	46.150	26.306	72.456
Total			92.300	53.073	145.373

2. Que la Señora **NORA INES GIL DE SILVA**, Identificada con Cedula de ciudadanía **21.607.786**, debe por concepto de Publicación, la suma de: **CAPITAL**: Noventa y Dos Mil Trescientos Pesos (\$92.300.00), **INTERESES**: Cincuenta y Tres Mil Setenta y Tres Pesos M.L. (\$53.073.00), para un total por los conceptos antes descritos de **CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M.L. (\$145.373.00)**.
3. Que la suma antes indicada será objeto de modificación cuando se hayan realizado abonos a la deuda.
4. Que en razón a que dicha suma es actualmente exigible, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar y fijar el debido cobrar la Señora **NORA INES GIL DE SILVA**, Identificada con Cedula de ciudadanía **21.607.786**, por un valor de **CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M.L. (\$145.373.00)**. Por concepto de Publicación.

ARTICULO SEGUNDO: Informar al deudor que contra la presente resolución procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse personalmente y por escrito ante el Subdirector Administrativo y Financiero de **CORPOURABA**, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación; transcurridos estos plazos sin hacer uso de los recursos correspondientes, la decisión quedara en firme.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución en la forma dispuesta en el artículo 565 del estatuto tributario nacional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ARBHEY MOLINA
Subdirector Administrativo y Financiero

Fecha de Fijación: _____ A las 8: A.M.

Fecha de Desfijación: _____ A las 6: P.M.



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO
Resolución N° 250-03-30-04-0915-2013

Apartado, 8 de Julio de 2013

POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA UNA OBLIGACIÓN

El Subdirector Administrativo y Financiero de la CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA "CORPOURABA" en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la resolución 105802 del 5 de Diciembre de 2.002 y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2º de la Ley 1066 de 2.006, reglamentado por el Decreto 4473 de diciembre quince (15) de 2.006 y el Artículo 5º de la misma Ley y

CONSIDERANDO

1. Que el Señor **RAMON EMILIO USUGA**, Identificado con Cedula de ciudadanía **8.111.041** aparece inscrito en esta CORPORACION, como deudor moroso de la obligación que a continuación se detalla, más los intereses y honorarios que se generen hasta el momento de pago de la obligación:

Factura	Concepto	Fecha	Valor	Intereses	Subtotal
17307	MULTA	01-07-08	1.215.000	704.700	1.919.700
Total			1.215.000	704.700	1.919.700

2. Que el señor **RAMON EMILIO USUGA**, Identificado con Cedula de ciudadanía **8.111.041**, debe por concepto de Multa, la suma de: **CAPITAL**: Un Millón Doscientos Quince Mil Pesos (\$1.215.000.00), **INTERESES**: Setecientos Cuatro Mil Setecientos Pesos M.L. (\$704.700.00), para un total por los conceptos antes descritos de **UN MILLON NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS PESOS M.L. (\$1.919.700.00)**.
3. Que la suma antes indicada será objeto de modificación cuando se hayan realizado abonos a la deuda.
4. Que en razón a que dicha suma es actualmente exigible, este Despacho,

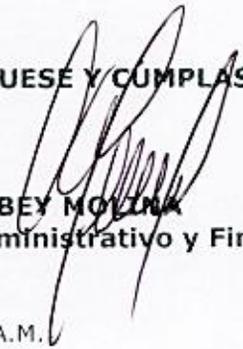
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar y fijar el debido cobrar a **RAMON EMILIO USUGA**, Identificado con Cedula de ciudadanía **8.111.041**, por un valor de **UN MILLON NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS PESOS M.L. (\$1.919.700.00)**. Por concepto de Multa.

ARTICULO SEGUNDO: Informar al deudor que contra la presente resolución procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse personalmente y por escrito ante el Subdirector Administrativo y Financiero de **CORPOURABA**, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación; transcurridos estos plazos sin hacer uso de los recursos correspondientes, la decisión quedara en firme.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución en la forma dispuesta en el artículo 565 del estatuto tributario nacional.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE


ARBAY MOLINA
Subdirector Administrativo y Financiero

Fecha de Fijación: _____ A las 8: A.M.

Fecha de Desfijación: _____ A las 6: P.M.



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO
Resolución N° 250-03-30-04-0917-2013

Apartado, 8 de Julio de 2013

POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA UNA OBLIGACIÓN

El Subdirector Administrativo y Financiero de la CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA "CORPOURABA" en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la resolución 105802 del 5 de Diciembre de 2.002 y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2º de la Ley 1066 de 2.006, reglamentado por el Decreto 4473 de diciembre quince (15) de 2.006 y el Artículo 5º de la misma Ley y

CONSIDERANDO

1. Que el Señor **JUAN CLIMACO CORREA**, Identificado con Cedula de ciudadanía **15.522.888**, aparece inscrito en esta CORPORACION, como deudor moroso de la obligación que a continuación se detalla, más los intereses y honorarios que se generen hasta el momento de pago de la obligación:

Factura	Concepto	Fecha	Valor	Intereses	Subtotal
17308	MULTAS	01-07-08	1.400.000	812.000	2.212.000
Total			1.400.000	812.000	2.212.000

2. Que el señor **JUAN CLIMACO CORREA**, Identificado con Cedula de ciudadanía **15.522.888**, debe por concepto de Multa, la suma de: **CAPITAL**: Un Millón Cuatrocientos Mil Pesos (\$1.400.000.00), **INTERESES**: Ochoientos Doce Mil Pesos M.L. (\$812.000.00), para un total por los conceptos antes descritos de **DOS MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL PESOS M.L. (\$2.212.000.00)**.
3. Que la suma antes indicada será objeto de modificación cuando se hayan realizado abonos a la deuda.
4. Que en razón a que dicha suma es actualmente exigible, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar y fijar el debido cobrar a **JUAN CLIMACO CORREA**, Identificado con Cedula de ciudadanía **15.522.888**, por un valor de **DOS MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL PESOS M.L. (\$2.212.000.00)**. Por concepto de Multa.

ARTICULO SEGUNDO: Informar al deudor que contra la presente resolución procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse personalmente y por escrito ante el Subdirector Administrativo y Financiero de **CORPOURABA**, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación; transcurridos estos plazos sin hacer uso de los recursos correspondientes, la decisión quedara en firme.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución en la forma dispuesta en el artículo 565 del estatuto tributario nacional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ARBEBY MOLINA
Subdirector Administrativo y Financiero

Fecha de Fijación: _____ A las 8: A.M.

Fecha de Desfijación: _____ A las 6: P.M.



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO
Resolución N° 250-03-30-04-0918-2013

Apartado 08 de Julio del 2013

POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA UNA OBLIGACIÓN

El Subdirector Administrativo y Financiero de la CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA "CORPOURABA" en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la resolución 105802 del 5 de Diciembre de 2.002 y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2º de la Ley 1066 de 2.006, reglamentado por el Decreto 4473 de diciembre quince (15) de 2.006 y el Artículo 5º de la misma Ley y

CONSIDERANDO

1. Que la Señora **CLAUDIA MARCELA BENJUMEA**, Identificada con Cedula de ciudadanía **42.101.497**, aparece inscrito en esta CORPORACION, como deudor moroso de la obligación que a continuación se detalla, más los intereses y honorarios que se generen hasta el momento de pago de la obligación:

Factura	Concepto	Fecha	Valor	Intereses	Subtotal
17456	TASAS RETRIBUTIVAS	17-07-08	150.900	87.522	238.422
17993	PUBLICACION	11-08-08	46.150	26.306	72.456
18833	TASAS RETRIBUTIVAS	16-12-08	150.900	79.977	230.877
Total			347.950	193.805	541.755

2. Que la Señora **CLAUDIA MARCELA BENJUMEA**, Identificada con Cedula de ciudadanía **42.101.497**, debe por concepto de Tasas Retributivas y Publicación, la suma de: **CAPITAL:** Trescientos Cuarenta y Siete Mil Novecientos Cincuenta Pesos (\$347.950.00), **INTERESES:** Ciento Noventa y Tres Mil Ochocientos Cinco Pesos M.L. (\$193.805.00), para un total por los conceptos antes descritos de **QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M.L. (\$541.755.00)**.
3. Que la suma antes indicada será objeto de modificación cuando se hayan realizado abonos a la deuda.
4. Que en razón a que dicha suma es actualmente exigible, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar y fijar el debido cobrar la Señora **CLAUDIA MARCELA BENJUMEA**, Identificada con Cedula de ciudadanía **42.101.497**, por un valor de **QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M.L. (\$541.755.00)**. Por concepto de Tasas Retributivas y Publicación.

ARTICULO SEGUNDO: Informar al deudor que contra la presente resolución procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse personalmente y por escrito ante el Subdirector Administrativo y Financiero de **CORPOURABA**, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación; transcurridos estos plazos sin hacer uso de los recursos correspondientes, la decisión quedara en firme.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución en la forma dispuesta en el artículo 565 del estatuto tributario nacional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ARBEL MOLINA
Subdirector Administrativo y Financiero

Fecha de Fijación: _____ A las 8: A.M.

Fecha de Desfijación: _____ A las 6: P.M.



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO
Resolución N° 250-03-30-04-0919-2013

Apartado, 8 de Julio de 2013

POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA UNA OBLIGACIÓN

El Subdirector Administrativo y Financiero de la CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA "CORPOURABA" en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la resolución 105802 del 5 de Diciembre de 2.002 y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2º de la Ley 1066 de 2.006, reglamentado por el Decreto 4473 de diciembre quince (15) de 2.006 y el Artículo 5º de la misma Ley y

CONSIDERANDO

1. Que el Señor **WILSON DAVID HIGUITA**, Identificado con Cedula de ciudadanía **71.944.326**, aparece inscrito en esta CORPORACION, como deudor moroso de la obligación que a continuación se detalla, más los intereses y honorarios que se generen hasta el momento de pago de la obligación:

Factura	Concepto	Fecha	Valor	Intereses	Subtotal
17317	MULTAS	07-07-08	1.189.150	689.707	1.878.857
Total			1.189.150	689.707	1.878.857

2. Que el señor **WILSON DAVID HIGUITA**, Identificado con Cedula de ciudadanía **71.944.326**, debe por concepto de Multa, la suma de: **CAPITAL**: Un Millón Ciento Ochenta y Nueve Mil Ciento Cincuenta Pesos (\$1.189.150.00), **INTERESES**: Seiscientos Ochenta y Nueve Mil Setecientos Siete Pesos M.L. (\$689.707.00), para un total por los conceptos antes descritos de **UN MILLON OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M.L. (\$1.878.857.00)**.
3. Que la suma antes indicada será objeto de modificación cuando se hayan realizado abonos a la deuda.
4. Que en razón a que dicha suma es actualmente exigible, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar y fijar el debido cobrar a **WILSON DAVID HIGUITA**, Identificado con Cedula de ciudadanía **71.944.326**, por un valor de **UN MILLON OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M.L. (\$1.878.857.00)**. Por concepto de Multa.

ARTICULO SEGUNDO: Informar al deudor que contra la presente resolución procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse personalmente y por escrito ante el Subdirector Administrativo y Financiero de **CORPOURABA**, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación; transcurridos estos plazos sin hacer uso de los recursos correspondientes, la decisión quedara en firme.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución en la forma dispuesta en el artículo 565 del estatuto tributario nacional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ARBEY MOLINA
Subdirector Administrativo y Financiero

Fecha de Fijación: _____ A las 8: A.M.

Fecha de Desfijación: _____ A las 6: P.M.



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO
Resolución N° 250-03-30-04-0920-2013

Apartado 8 de Julio de 2013

POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA UNA OBLIGACIÓN

El Subdirector Administrativo y Financiero de la CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA "CORPOURABA" en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la resolución 105802 del 5 de Diciembre de 2.002 y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2º de la Ley 1066 de 2.006, reglamentado por el Decreto 4473 de diciembre quince (15) de 2.006 y el Artículo 5º de la misma Ley y

CONSIDERANDO

1. Que el Señor **EDILSON GUTIERREZ TREJOS**, Identificado con Cedula de ciudadanía **71.936.513.**, aparece inscrito en esta CORPORACION, como deudor moroso de la obligación que a continuación se detalla, más los intereses y honorarios que se generen hasta el momento de pago de la obligación:

Factura	Concepto	Fecha	Valor	Intereses	Subtotal
18056	Publicación	15-08-08	46.150	26.306	72.456
Total			46.150	26.306	72.456

2. Que el señor **EDILSON GUTIERREZ TREJOS**, Identificado con Cedula de ciudadanía **71.936.513.8.**, debe por concepto de Publicación, la suma de: **CAPITAL:** Cuarenta y seis Mil Ciento Cincuenta Pesos (\$46.150.00), **INTERESES:** Veintiséis Mil Trescientos Seis Pesos M.L. (\$26.306.00), para un total por los conceptos antes descritos de **SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M.L. (\$72.456.00).**

3. Que la suma antes indicada será objeto de modificación cuando se hayan realizado abonos a la deuda.

4. Que en razón a que dicha suma es actualmente exigible, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar y fijar el debido cobrar a **EDILSON GUTIERREZ TREJOS**, Identificado con Cedula de ciudadanía **71.936.513.**, por un valor de **SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M.L. (\$72.456.00).** Por concepto de Publicación.

ARTICULO SEGUNDO: Informar al deudor que contra la presente resolución procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse personalmente y por escrito ante el Subdirector Administrativo y Financiero de **CORPOURABA**, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación; transcurridos estos plazos sin hacer uso de los recursos correspondientes, la decisión quedara en firme.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución en la forma dispuesta en el artículo 565 del estatuto tributario nacional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ARBÉY MOLINA

Subdirector Administrativo y Financiero

Fecha de Fijación: _____ A las 8: A.M.

Fecha de Desfijación: _____ A las 6: P.M.



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
 UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO
 Resolución N° 250-03-30-04-0926-2013

Apartado 9 de Julio de 2013

POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA UNA OBLIGACIÓN

El Subdirector Administrativo y Financiero de la CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA "CORPOURABA" en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la resolución 105802 del 5 de Diciembre de 2.002 y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2º de la Ley 1066 de 2.006, reglamentado por el Decreto 4473 de diciembre quince (15) de 2.006 y el Artículo 5º de la misma Ley y

CONSIDERANDO

1. Que el Señor **WILFREDO FRANCO VASQUEZ**, Identificado con Cedula de ciudadanía **71.942.315.**, aparece inscrito en esta CORPORACION, como deudor moroso de la obligación que a continuación se detalla, más los intereses y honorarios que se generen hasta el momento de pago de la obligación:

Factura	Concepto	Fecha	Valor	Intereses	Subtotal
17991	Publicación	11-08-08	46.150	26.306	72.456
Total			46.150	26.306	72.456

2. Que el señor **WILFREDO FRANCO VASQUEZ**, Identificado con Cedula de ciudadanía **71.942.315.**, debe por concepto de Publicación, la suma de: **CAPITAL:** Cuarenta y seis Mil Ciento Cincuenta Pesos (\$46.150.00), **INTERESES:** Veintiséis Mil Trescientos Seis Pesos M.L. (\$26.306.00), para un total por los conceptos antes descritos de **SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M.L. (\$72.456.00).**
3. Que la suma antes indicada será objeto de modificación cuando se hayan realizado abonos a la deuda.
4. Que en razón a que dicha suma es actualmente exigible, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar y fijar el debido cobrar a **WILFREDO FRANCO VASQUEZ**, Identificado con Cedula de ciudadanía **71.942.315.** Por un valor de **SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M.L. (\$72.456.00).** Por concepto de Publicación.

ARTICULO SEGUNDO: Informar al deudor que contra la presente resolución procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse personalmente y por escrito ante el Subdirector Administrativo y Financiero de **CORPOURABA**, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación; transcurridos estos plazos sin hacer uso de los recursos correspondientes, la decisión quedara en firme.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución en la forma dispuesta en el artículo 565 del estatuto tributario nacional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ARBEL MONTANA
 Subdirector Administrativo y Financiero

Fecha de Fijación: _____ A las 8: A.M.

Fecha de Desfijación: _____ A las 5.30: P.M.



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO
Resolución N° 250-03-30-04-0927-2013

Apartado 9 de Julio 2013

POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA UNA OBLIGACIÓN

El Subdirector Administrativo y Financiero de la CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA "CORPOURABA" en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la resolución 105802 del 5 de Diciembre de 2.002 y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2º de la Ley 1066 de 2.006, reglamentado por el Decreto 4473 de diciembre quince (15) de 2.006 y el Artículo 5º de la misma Ley y

CONSIDERANDO

1. Que el Señor **LUIS FERNANDO JARAMILLO VELASQUEZ**, Identificado con Cedula de ciudadanía **98.551.591**, aparece inscrito en esta CORPORACION, como deudor moroso de la obligación que a continuación se detalla, más los intereses y honorarios que se generen hasta el momento de pago de la obligación:

Factura	Concepto	Fecha	Valor	Intereses	Subtotal
17319	Publicación	07-07-08	46.150	26.767	72.917
Total			46.150	26.767	72.917

2. Que el señor **LUIS FERNANDO JARAMILLO VELASQUEZ**, Identificado con Cedula de ciudadanía **98.551.591**, debe por concepto de Publicación, la suma de: **CAPITAL**: Cuarenta y seis Mil Ciento Cincuenta Pesos (\$46.150.00), **INTERESES**: Veintiséis Mil Setecientos Sesenta y Siete Pesos M.L. (\$27.690.00), para un total por los conceptos antes descritos de **SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS M.L. (\$72.917.00)**.
3. Que la suma antes indicada será objeto de modificación cuando se hayan realizado abonos a la deuda.
4. Que en razón a que dicha suma es actualmente exigible, este Despacho,

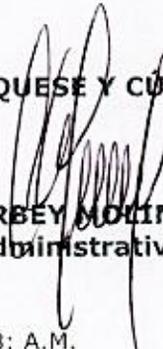
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar y fijar el debido cobrar a **LUIS FERNANDO JARAMILLO VELASQUEZ**, Identificado con Cedula de ciudadanía **98.551.591**, por un valor de **SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS M.L. (\$72.917.00)**. Por concepto de Publicación.

ARTICULO SEGUNDO: Informar al deudor que contra la presente resolución procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse personalmente y por escrito ante el Subdirector Administrativo y Financiero de **CORPOURABA**, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación; transcurridos estos plazos sin hacer uso de los recursos correspondientes, la decisión quedara en firme.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución en la forma dispuesta en el artículo 565 del estatuto tributario nacional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ARBEY MOLINA
Subdirector Administrativo y Financiero

Fecha de Fijación: _____ A las 8: A.M.

Fecha de Desfijación: _____ A las: 5.30 P.M.



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO
Resolución N° 250-03-30-04-0928-2013

Apartado 9 de Julio 2013

POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA UNA OBLIGACIÓN

El Subdirector Administrativo y Financiero de la CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA "CORPOURABA" en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la resolución 105802 del 5 de Diciembre de 2.002 y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2º de la Ley 1066 de 2.006, reglamentado por el Decreto 4473 de diciembre quince (15) de 2.006 y el Artículo 5º de la misma Ley y

CONSIDERANDO

1. Que el Señor **OTONIEL DE JESUS CORREA MANCO**, Identificado con Cedula de ciudadanía **71.591.066**, aparece inscrito en esta CORPORACION, como deudor moroso de la obligación que a continuación se detalla, más los intereses y honorarios que se generen hasta el momento de pago de la obligación:

Factura	Concepto	Fecha	Valor	Intereses	Subtotal
17320	Publicación	07-07-08	46.150	26.767	72.917
Total			46.150	26.767	72.917

2. Que el señor **OTONIEL DE JESUS CORREA MANCO**, Identificado con Cedula de ciudadanía **71.591.066**, debe por concepto de Publicación, la suma de: **CAPITAL**: Cuarenta y seis Mil Ciento Cincuenta Pesos (\$46.150.00), **INTERESES**: Veintiséis Mil Setecientos Sesenta y Siete Pesos M.L. (\$27.690.00), para un total por los conceptos antes descritos de **SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS M.L. (\$72.917.00)**.
3. Que la suma antes indicada será objeto de modificación cuando se hayan realizado abonos a la deuda.
4. Que en razón a que dicha suma es actualmente exigible, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar y fijar el debido cobrar a **OTONIEL DE JESUS CORREA MANCO**, Identificado con Cedula de ciudadanía **71.591.066**, por un valor de **SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS M.L. (\$72.917.00)**. Por concepto de Publicación.

ARTICULO SEGUNDO: Informar al deudor que contra la presente resolución procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse personalmente y por escrito ante el Subdirector Administrativo y Financiero de **CORPOURABA**, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación; transcurridos estos plazos sin hacer uso de los recursos correspondientes, la decisión quedara en firme.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución en la forma dispuesta en el artículo 565 del estatuto tributario nacional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ARBELY MOLINA
Subdirector Administrativo y Financiero

Fecha de Fijación: A las 8: A.M.

Fecha de Desfijación: A las: 5.30 P.M.



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO
Resolución N° 250-03-30-04-0931-2013

Apartado 9 de Julio 2013

POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA UNA OBLIGACIÓN

El Subdirector Administrativo y Financiero de la CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA "CORPOURABA" en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la resolución 105802 del 5 de Diciembre de 2.002 y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2º de la Ley 1066 de 2.006, reglamentado por el Decreto 4473 de diciembre quince (15) de 2.006 y el Artículo 5º de la misma Ley y

CONSIDERANDO

1. Que el Señor **ALEJANDRO MARIN GIL**, Identificado con Cedula de ciudadanía **71.936.263**, aparece inscrito en esta CORPORACION, como deudor moroso de la obligación que a continuación se detalla, más los intereses y honorarios que se generen hasta el momento de pago de la obligación:

Factura	Concepto	Fecha	Valor	Intereses	Subtotal
17333	Publicación	11-07-08	46.150	26.767	72.917
Total			46.150	26.767	72.917

2. Que el señor **ALEJANDRO MARIN GIL**, Identificado con Cedula de ciudadanía **71.936.263**, debe por concepto de Publicación, la suma de: **CAPITAL**: Cuarenta y seis Mil Ciento Cincuenta Pesos (\$46.150.00), **INTERESES**: Veintiséis Mil Setecientos Sesenta y Siete Pesos M.L. (\$27.690.00), para un total por los conceptos antes descritos de **SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS M.L. (\$72.917.00)**.
3. Que la suma antes indicada será objeto de modificación cuando se hayan realizado abonos a la deuda.
4. Que en razón a que dicha suma es actualmente exigible, este Despacho,

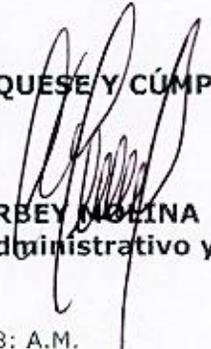
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar y fijar el debido cobrar a **ALEJANDRO MARIN GIL**, Identificado con Cedula de ciudadanía **71.936.263**, por un valor de **SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS M.L. (\$72.917.00)**. Por concepto de Publicación.

ARTICULO SEGUNDO: Informar al deudor que contra la presente resolución procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse personalmente y por escrito ante el Subdirector Administrativo y Financiero de **CORPOURABA**, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación; transcurridos estos plazos sin hacer uso de los recursos correspondientes, la decisión quedara en firme.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución en la forma dispuesta en el artículo 565 del estatuto tributario nacional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ARBEY MOLINA
Subdirector Administrativo y Financiero

Fecha de Fijación: _____ A las 8: A.M.

Fecha de Desfijación: _____ A las: 5.30 P.M.



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO
Resolución N° 250-03-30-04-0932-2013

Apartado 9 de Julio 2013

POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA UNA OBLIGACIÓN

El Subdirector Administrativo y Financiero de la CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA "CORPOURABA" en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la resolución 105802 del 5 de Diciembre de 2.002 y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2º de la Ley 1066 de 2.006, reglamentado por el Decreto 4473 de diciembre quince (15) de 2.006 y el Artículo 5º de la misma Ley y

CONSIDERANDO

1. Que el Señor **YESID PALACIOS**, Identificado con Cedula de ciudadanía **71.352.194**, aparece inscrito en esta CORPORACION, como deudor moroso de la obligación que a continuación se detalla, más los intereses y honorarios que se generen hasta el momento de pago de la obligación:

Factura	Concepto	Fecha	Valor	Intereses	Subtotal
17344	PUBLICACION	14-07-08	46.150	26.767	72.917
19216	MULTAS	27-01-09	643.750	328.313	972.063
Total			689.900	355.080	1.044.980

2. Que el señor **YESID PALACIOS**, Identificado con Cedula de ciudadanía **71.352.194**, debe por concepto de Publicación y Multa, la suma de: **CAPITAL**: Seiscientos Ochenta y Nueve Mil Novecientos Pesos (\$689.900.00), **INTERESES**: Trescientos Cincuenta y Cinco Mil Ochenta Pesos M.L. (\$355.080.00), para un total por los conceptos antes descritos de **UN MILLON CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTS PESOS M.L. (\$1.044.980.oo)**.
3. Que la suma antes indicada será objeto de modificación cuando se hayan realizado abonos a la deuda.
4. Que en razón a que dicha suma es actualmente exigible, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar y fijar el debido cobrar a **YESID PALACIOS**, Identificado con Cedula de ciudadanía **71.352.194**, por un valor de **UN MILLON CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTS PESOS M.L. (\$1.044.980.oo)**. Por concepto de Publicación y Multa.

ARTICULO SEGUNDO: Informar al deudor que contra la presente resolución procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse personalmente y por escrito ante el Subdirector Administrativo y Financiero de **CORPOURABA**, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación; transcurridos estos plazos sin hacer uso de los recursos correspondientes, la decisión quedara en firme.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución en la forma dispuesta en el artículo 565 del estatuto tributario nacional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ARBEY MOLINA
Subdirector Administrativo y Financiero

Fecha de Fijación: _____ A las 8: A.M.

Fecha de Desfijación: _____ A las: 5.30 P.M.



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO
Resolución N° 250-03-30-04-0933-2013

Apartado 9 de Julio 2013

POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA UNA OBLIGACIÓN

El Subdirector Administrativo y Financiero de la CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA "CORPOURABA" en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la resolución 105802 del 5 de Diciembre de 2.002 y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2º de la Ley 1066 de 2.006, reglamentado por el Decreto 4473 de diciembre quince (15) de 2.006 y el Artículo 5º de la misma Ley y

CONSIDERANDO

1. Que la Señora **LEDY JOHANA AGUIRRE RESTREPO**, Identificado con Cedula de ciudadanía **32.358.045**, aparece inscrito en esta CORPORACION, como deudor moroso de la obligación que a continuación se detalla, más los intereses y honorarios que se generen hasta el momento de pago de la obligación:

Factura	Concepto	Fecha	Valor	Intereses	Subtotal
17378	Publicación	16-07-08	46.150	26.767	72.917
Total			46.150	26.767	72.917

2. Que la Señora **LEDY JOHANA AGUIRRE RESTREPO**, Identificado con Cedula de ciudadanía **32.358.045**, debe por concepto de Publicación, la suma de: **CAPITAL**: Cuarenta y seis Mil Ciento Cincuenta Pesos (\$46.150.00), **INTERESES**: Veintiséis Mil Setecientos Sesenta y Siete Pesos M.L. (\$27.690.00), para un total por los conceptos antes descritos de **SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS M.L. (\$72.917.00)**.
3. Que la suma antes indicada será objeto de modificación cuando se hayan realizado abonos a la deuda.
4. Que en razón a que dicha suma es actualmente exigible, este Despacho,

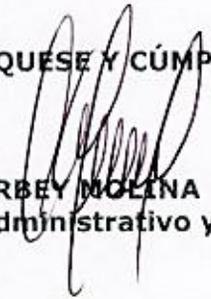
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar y fijar el debido cobrar a la Señora **LEDY JOHANA AGUIRRE RESTREPO**, Identificado con Cedula de ciudadanía **32.358.045**, por un valor de **SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS M.L. (\$72.917.00)**. Por concepto de Publicación.

ARTICULO SEGUNDO: Informar al deudor que contra la presente resolución procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse personalmente y por escrito ante el Subdirector Administrativo y Financiero de **CORPOURABA**, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación; transcurridos estos plazos sin hacer uso de los recursos correspondientes, la decisión quedara en firme.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución en la forma dispuesta en el artículo 565 del estatuto tributario nacional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ARBHEY MOLINA
Subdirector Administrativo y Financiero

Fecha de Fijación: _____ A las 8: A.M.

Fecha de Desfijación: _____ A las: 5.30 P.M.



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO
Resolución N° 250-03-30-04-0934-2013

Apartado 9 de Julio 2013

POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA UNA OBLIGACIÓN

El Subdirector Administrativo y Financiero de la CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA "CORPOURABA" en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la resolución 105802 del 5 de Diciembre de 2.002 y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2º de la Ley 1066 de 2.006, reglamentado por el Decreto 4473 de diciembre quince (15) de 2.006 y el Artículo 5º de la misma Ley y

CONSIDERANDO

1. Que el Señor **WILLIAM DE JESUS GUISAO**, Identificado con Cedula de ciudadanía **3.483.810**, aparece inscrito en esta CORPORACION, como deudor moroso de la obligación que a continuación se detalla, más los intereses y honorarios que se generen hasta el momento de pago de la obligación:

Factura	Concepto	Fecha	Valor	Intereses	Subtotal
18008	VISITAS TECNICA	11-08-08	107.683	61.379	169.062
Total			107.683	61.379	169.062

2. Que el señor **WILLIAM DE JESUS GUISAO**, Identificado con Cedula de ciudadanía **3.483.810**, debe por concepto de Visita Técnica, la suma de: **CAPITAL**: Ciento Siete Mil Seiscientos Ochenta y Tres Pesos (\$107.683.00), **INTERESES**: Sesenta y Un Mil Trescientos Setenta y Nueve Pesos M.L. (\$61.379.00), para un total por los conceptos antes descritos de **CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL SESENTA Y DOS PESOS M.L. (\$169.062.00)**.
3. Que la suma antes indicada será objeto de modificación cuando se hayan realizado abonos a la deuda.
4. Que en razón a que dicha suma es actualmente exigible, este Despacho,

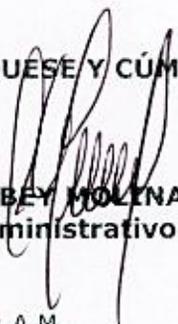
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar y fijar el debido cobrar a **WILLIAM DE JESUS GUISAO**, Identificado con Cedula de ciudadanía **3.483.810**, por un valor de **CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL SESENTA Y DOS PESOS M.L. (\$169.062.00)**. Por concepto de Visita Técnica.

ARTICULO SEGUNDO: Informar al deudor que contra la presente resolución procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse personalmente y por escrito ante el Subdirector Administrativo y Financiero de **CORPOURABA**, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación; transcurridos estos plazos sin hacer uso de los recursos correspondientes, la decisión quedara en firme.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución en la forma dispuesta en el artículo 565 del estatuto tributario nacional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ARBELY MOLINA
Subdirector Administrativo y Financiero

Fecha de Fijación: _____ A las 8: A.M.

Fecha de Desfijación: _____ A las: 5.30 P.M.



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO
Resolución N° 250-03-30-04-0936-2013

Apartado 9 de Julio de 2013

POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA UNA OBLIGACIÓN

El Subdirector Administrativo y Financiero de la CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA "CORPOURABA" en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la resolución 105802 del 5 de Diciembre de 2.002 y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2º de la Ley 1066 de 2.006, reglamentado por el Decreto 4473 de diciembre quince (15) de 2.006 y el Artículo 5º de la misma Ley y

CONSIDERANDO

1. Que la Señora **KAREN LORENA MOSQUERA**, Identificada con Cedula de ciudadanía **1.038.803.055.**, aparece inscrito en esta CORPORACION, como deudor moroso de la obligación que a continuación se detalla, más los intereses y honorarios que se generen hasta el momento de pago de la obligación:

Factura	Concepto	Fecha	Valor	Intereses	Subtotal
18001	Publicación	11-08-08	46.150	26.306	72.456
Total			46.150	26.306	72.456

2. Que la Señora **KAREN LORENA MOSQUERA**, Identificada con Cedula de ciudadanía **1.038.803.055.**, debe por concepto de Publicación, la suma de: **CAPITAL:** Cuarenta y seis Mil Ciento Cincuenta Pesos (\$46.150.00), **INTERESES:** Veintiséis Mil Trescientos Seis Pesos M.L. (\$26.306.00), para un total por los conceptos antes descritos de **SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M.L. (\$72.456.00).**
3. Que la suma antes indicada será objeto de modificación cuando se hayan realizado abonos a la deuda.
4. Que en razón a que dicha suma es actualmente exigible, este Despacho,

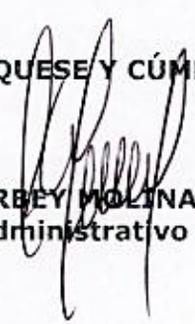
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar y fijar el debido cobrar a **KAREN LORENA MOSQUERA**, Identificada con Cedula de ciudadanía **1.038.803.055**, por un valor de **SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M.L. (\$72.456.00).** Por concepto de Publicación.

ARTICULO SEGUNDO: Informar al deudor que contra la presente resolución procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse personalmente y por escrito ante el Subdirector Administrativo y Financiero de **CORPOURABA**, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación; transcurridos estos plazos sin hacer uso de los recursos correspondientes, la decisión quedara en firme.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución en la forma dispuesta en el artículo 565 del estatuto tributario nacional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ARBHEY MOLINA
Subdirector Administrativo y Financiero

Fecha de Fijación: _____ A las 8: A.M.

Fecha de Desfijación: _____ A las 6: P.M.



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO
Resolución N° 250-03-30-04-0937-2013

Apartado 09 de Julio de 2013

POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA UNA OBLIGACIÓN

El Subdirector Administrativo y Financiero de la CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA "CORPOURABA" en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la resolución 105802 del 5 de Diciembre de 2.002 y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2º de la Ley 1066 de 2.006, reglamentado por el Decreto 4473 de diciembre quince (15) de 2.006 y el Artículo 5º de la misma Ley y

CONSIDERANDO

1. Que el **ASERRIO IPANKAY LTDA**, Identificado Nit **900.122.477**, aparece inscrito en esta CORPORACION, como deudor moroso de la obligación que a continuación se detalla, más los intereses y honorarios que se generen hasta el momento de pago de la obligación:

Factura	Concepto	Fecha	Valor	Intereses	Honorarios	Subtotal
16493	Publicación	18-01-08	46.150	29.075	9.027	84.251
Total			46.150	29.075	9.027	84.251

2. Que el **ASERRIO IPANKAY LTDA**, Identificado Nit **900.122.477**, debe por concepto de Publicación, la suma de: **CAPITAL:** Cuarenta y Seis Mil Ciento Cincuenta Pesos (\$46.150.00), **INTERESES:** Veintinueve Mil Setenta y Cinco Pesos M.L. (\$29.075.00), **HONORARIOS:** Nueve Mil Veintisiete Pesos M.L. (\$9.027.00), para un total por los conceptos antes descritos de **OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M.L. (\$84.251.00)**.
3. Que la suma antes indicada será objeto de modificación cuando se hayan realizado abonos a la deuda.
4. Que en razón a que dicha suma es actualmente exigible, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar y fijar el debido cobrar al Señora **ASERRIO IPANKAY LTDA**, Identificado Nit **900.122.477**, por un valor de **OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M.L. (\$84.251.00)**. Por concepto de Publicación.

ARTICULO SEGUNDO: Informar al deudor que contra la presente resolución procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse personalmente y por escrito ante el Subdirector Administrativo y Financiero de **CORPOURABA**, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación; transcurridos estos plazos sin hacer uso de los recursos correspondientes, la decisión quedara en firme.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución en la forma dispuesta en el artículo 565 del estatuto tributario nacional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ARBAY MOLINA
Subdirector Administrativo y Financiero

Fecha de Fijación: _____ A las 8: A.M.

Fecha de Desfijación: _____ A las 6: P.M.



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO
Resolución N° 250-03-30-04-0939-2013

Apartado 9 de Julio de 2013

POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA UNA OBLIGACIÓN

El Subdirector Administrativo y Financiero de la CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA "CORPOURABA" en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la resolución 105802 del 5 de Diciembre de 2.002 y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2º de la Ley 1066 de 2.006, reglamentado por el Decreto 4473 de diciembre quince (15) de 2.006 y el Artículo 5º de la misma Ley y

CONSIDERANDO

1. Que el Señor **JORGE IVAN CAÑAS**, Identificado con Cedula de ciudadanía **71.989.894**, aparece inscrito en esta CORPORACION, como deudor moroso de la obligación que a continuación se detalla, más los intereses y honorarios que se generen hasta el momento de pago de la obligación:

Factura	Concepto	Fecha	Valor	Intereses	Honorarios	Subtotal
16488	Publicación	18-01-08	46.150	29.075	9.027	84.251
Total			46.150	29.075	9.027	84.251

2. Que el señor **JORGE IVAN CAÑAS**, Identificado con Cedula de ciudadanía **71.989.894**, debe por concepto de Publicación, la suma de: **CAPITAL**: Cuarenta y Seis Mil Ciento Cincuenta Pesos (\$46.150.00), **INTERESES**: Veintinueve Mil Setenta y Cinco Pesos M.L. (\$29.075.00), **HONORARIOS**: Nueve Mil Veintisiete Pesos M.L. (\$9.027.00), para un total por los conceptos antes descritos de **OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M.L. (\$84.251.00)**.
3. Que la suma antes indicada será objeto de modificación cuando se hayan realizado abonos a la deuda.
4. Que en razón a que dicha suma es actualmente exigible, este Despacho,

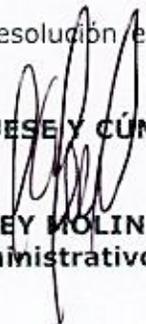
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar y fijar el debido cobrar a **JORGE IVAN CAÑAS**, Identificado con Cedula de ciudadanía **71.989.894**, por un valor de **OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M.L. (\$84.251.00)**. Por concepto de Publicación.

ARTICULO SEGUNDO: Informar al deudor que contra la presente resolución procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse personalmente y por escrito ante el Subdirector Administrativo y Financiero de **CORPOURABA**, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación; transcurridos estos plazos sin hacer uso de los recursos correspondientes, la decisión quedara en firme.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución en la forma dispuesta en el artículo 565 del estatuto tributario nacional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ARBEBY MOLINA
Subdirector Administrativo y Financiero

Fecha de Fijación: _____ A las 8: A.M.

Fecha de Desfijación: _____ A las 6: P.M.



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO
Resolución N° 250-03-30-04-0940-2013

Apartado 9 de Julio de 2013

POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA UNA OBLIGACIÓN

El Subdirector Administrativo y Financiero de la CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA "CORPOURABA" en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la resolución 105802 del 5 de Diciembre de 2.002 y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2º de la Ley 1066 de 2.006, reglamentado por el Decreto 4473 de diciembre quince (15) de 2.006 y el Artículo 5º de la misma Ley y

CONSIDERANDO

1. Que el Señor **ELKIN DE JESUS DURANGO**, Identificado con Cedula de ciudadanía **71.977.559**, aparece inscrito en esta CORPORACION, como deudor moroso de la obligación que a continuación se detalla, más los intereses y honorarios que se generen hasta el momento de pago de la obligación:

Factura	Concepto	Fecha	Valor	Intereses	Honorarios	Subtotal
16487	Publicación	18-01-08	46.150	29.075	9.027	84.251
Total			46.150	29.075	9.027	84.251

2. Que el señor **ELKIN DE JESUS DURANGO**, Identificado con Cedula de ciudadanía **71.977.559**, debe por concepto de Publicación, la suma de: **CAPITAL**: Cuarenta y Seis Mil Ciento Cincuenta Pesos (\$46.150.00), **INTERESES**: Veintinueve Mil Setenta y Cinco Pesos M.L. (\$29.075.00), **HONORARIOS**: Nueve Mil Veintisiete Pesos M.L. (\$9.027.00), para un total por los conceptos antes descritos de **OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M.L. (\$84.251.00)**.
3. Que la suma antes indicada será objeto de modificación cuando se hayan realizado abonos a la deuda.
4. Que en razón a que dicha suma es actualmente exigible, este Despacho,

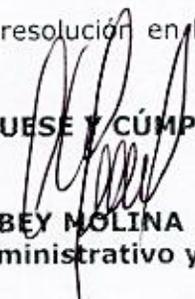
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar y fijar el debido cobrar a **ELKIN DE JESUS DURANGO**, Identificado con Cedula de ciudadanía **71.977.559**, por un valor de **OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M.L. (\$84.251.00)**. Por concepto de Publicación.

ARTICULO SEGUNDO: Informar al deudor que contra la presente resolución procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse personalmente y por escrito ante el Subdirector Administrativo y Financiero de **CORPOURABA**, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación; transcurridos estos plazos sin hacer uso de los recursos correspondientes, la decisión quedara en firme.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución en la forma dispuesta en el artículo 565 del estatuto tributario nacional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ARBHEY MOLINA
Subdirector Administrativo y Financiero

Fecha de Fijación: _____ A las 8: A.M.

Fecha de Desfijación: _____ A las 6: P.M.



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO
Resolución N° 250-03-30-04-0944-2013

Apartado 9 de Julio de 2013

POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA UNA OBLIGACIÓN

El Subdirector Administrativo y Financiero de la CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA "CORPOURABA" en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la resolución 105802 del 5 de Diciembre de 2.002 y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2º de la Ley 1066 de 2.006, reglamentado por el Decreto 4473 de diciembre quince (15) de 2.006 y el Artículo 5º de la misma Ley y

CONSIDERANDO

1. Que el Señor **RAUL ERNESTO MONTENEGRO ORTIZ**, Identificado con Cedula de ciudadanía **94.274.393**, aparece inscrito en esta CORPORACION, como deudor moroso de la obligación que a continuación se detalla, más los intereses y honorarios que se generen hasta el momento de pago de la obligación:

Factura	Concepto	Fecha	Valor	Intereses	Honorarios	Subtotal
16526	Publicación	01-02-08	46.150	29.075	9.027	84.251
16583	Publicación	11-02-08	46.150	28.613	8.972	83.735
18441	publicación	11-11-08	46.150	24.460	8.473	79.083
19802	Multas	01-09-09	1.324.375	582.725	228.852	2.135.952
Total			1.462.825	664.872	255.324	2.383.021

2. Que el señor **RAUL ERNESTO MONTENEGRO ORTIZ**, Identificado con Cedula de ciudadanía **94.274.393**, debe por concepto de Publicación y Multa, la suma de: **CAPITAL**: Un Millón Cuatrocientos Sesenta y Dos Mil Ochocientos Veinticinco Pesos (\$1.462.825.00), **INTERESES**: Seiscientos Sesenta y Cuatro Mil Ochocientos Setenta y Dos Pesos M.L. (\$664.872.00), **HONORARIOS**: Doscientos Cincuenta y Cinco Mil Trescientos Veinticuatro Pesos M.L. (\$255.324.00), para un total por los conceptos antes descritos de **DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL VEINTIUN PESOS M.L. (\$2.383.021.00)**.
3. Que la suma antes indicada será objeto de modificación cuando se hayan realizado abonos a la deuda.
4. Que en razón a que dicha suma es actualmente exigible, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar y fijar el debido cobrar a **RAUL ERNESTO MONTENEGRO ORTIZ**, Identificado con Cedula de ciudadanía **94.274.393**, por un valor de **DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL VEINTIUN PESOS M.L. (\$2.383.021.00)**. Por concepto de Publicación y Multa.

ARTICULO SEGUNDO: Informar al deudor que contra la presente resolución procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse personalmente y por escrito ante el Subdirector Administrativo y Financiero de **CORPOURABA**, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación; transcurridos estos plazos sin hacer uso de los recursos correspondientes, la decisión quedara en firme.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución en la forma dispuesta en el artículo 565 del estatuto tributario nacional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ARBELY MOLINA
Subdirector Administrativo y Financiero

Fecha de Fijación: _____ A las 8: A.M.

Fecha de Desfijación: _____ A las 6: P.M.



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO
Resolución N° 250-03-30-04-0945-2013

Apartado 10 de Julio de 2013

POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA UNA OBLIGACIÓN

El Subdirector Administrativo y Financiero de la CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA "CORPOURABA" en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la resolución 105802 del 5 de Diciembre de 2.002 y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2° de la Ley 1066 de 2.006, reglamentado por el Decreto 4473 de diciembre quince (15) de 2.006 y el Artículo 5° de la misma Ley y

CONSIDERANDO

1. Que el Señor **NICOLAS BLANDON MORENO**, Identificado con Cedula de ciudadanía **4.800.071**, aparece inscrito en esta CORPORACION, como deudor moroso de la obligación que a continuación se detalla, más los intereses y honorarios que se generen hasta el momento de pago de la obligación:

Factura	Concepto	Fecha	Valor	Intereses	Honorarios	Subtotal
16535	Publicación	04-02-08	46.150	28.613	8.972	83.735
Total			46.150	28.613	8.972	83.735

2. Que el señor **NICOLAS BLANDON MORENO**, Identificado con Cedula de ciudadanía **4.800.071**, debe por concepto de Publicación, la suma de: **CAPITAL**: Cuarenta y Seis Mil Ciento Cincuenta Pesos (\$46.150.00), **INTERESES**: Veintiocho Mil Seiscientos Trece Pesos M.L. (\$28.613.00), **HONORARIOS**: Ocho Mil Novecientos Setenta y Dos Pesos M.L (\$8.972.00), para un total por los conceptos antes descritos de **OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M.L (\$83.635.00)**.
3. Que la suma antes indicada será objeto de modificación cuando se hayan realizado abonos a la deuda.
4. Que en razón a que dicha suma es actualmente exigible, este Despacho,

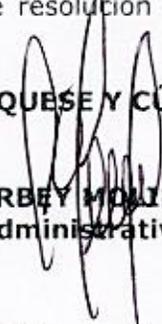
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar y fijar el debido cobrar a **NICOLAS BLANDON MORENO**, Identificado con Cedula de ciudadanía **4.800.071**, por un valor de **OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M.L (\$83.635.00)**. Por concepto de Publicación.

ARTICULO SEGUNDO: Informar al deudor que contra la presente resolución procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse personalmente y por escrito ante el Subdirector Administrativo y Financiero de **CORPOURABA**, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación; transcurridos estos plazos sin hacer uso de los recursos correspondientes, la decisión quedara en firme.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución en la forma dispuesta en el artículo 565 del estatuto tributario nacional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ARBAY MOLINA
Subdirector Administrativo y Financiero

Fecha de Fijación: _____ A las 8: A.M.

Fecha de Desfijación: _____ A las 6: P.M.



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO
Resolución N° 250-03-30-04-0946-2013

Apartado 10 de Julio de 2013

POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA UNA OBLIGACIÓN

El Subdirector Administrativo y Financiero de la CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA "CORPOURABA" en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la resolución 105802 del 5 de Diciembre de 2.002 y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2º de la Ley 1066 de 2.006, reglamentado por el Decreto 4473 de diciembre quince (15) de 2.006 y el Artículo 5º de la misma Ley y

CONSIDERANDO

1. Que el Señor **CARLOS ALBERTO MORALES CANO**, Identificado con Cedula de ciudadanía **70.575.526**, aparece inscrito en esta CORPORACION, como deudor moroso de la obligación que a continuación se detalla, más los intereses y honorarios que se generen hasta el momento de pago de la obligación:

Factura	Concepto	Fecha	Valor	Intereses	Honorarios	Subtotal
16536	Publicación	04-02-08	46.150	28.613	8.972	83.735
Total			46.150	28.613	8.972	83.735

2. Que el señor **CARLOS ALBERTO MORALES CANO**, Identificado con Cedula de ciudadanía **70.575.526**, debe por concepto de Publicación, la suma de: **CAPITAL**: Cuarenta y Seis Mil Ciento Cincuenta Pesos (\$46.150.00), **INTERESES**: Veintiocho Mil Seiscientos Trece Pesos M.L. (\$28.613.00), **HONORARIOS**: Ocho Mil Novecientos Setenta y Dos Pesos M.L. (\$8.972.00), para un total por los conceptos antes descritos de **OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M.L. (\$83.635.00)**.
3. Que la suma antes indicada será objeto de modificación cuando se hayan realizado abonos a la deuda.
4. Que en razón a que dicha suma es actualmente exigible, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar y fijar el debido cobrar a **CARLOS ALBERTO MORALES CANO**, Identificado con Cedula de ciudadanía **70.575.526**, por un valor de **OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M.L. (\$83.635.00)**. Por concepto de Publicación.

ARTICULO SEGUNDO: Informar al deudor que contra la presente resolución procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse personalmente y por escrito ante el Subdirector Administrativo y Financiero de **CORPOURABA**, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación; transcurridos estos plazos sin hacer uso de los recursos correspondientes, la decisión quedara en firme.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución en la forma dispuesta en el artículo 565 del estatuto tributario nacional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ARBEY MOLINA
Subdirector Administrativo y Financiero

Fecha de Fijación: _____ A las 8: A.M.

Fecha de Desfijación: _____ A las 6: P.M.



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO
Resolución N° 250-03-30-04-0947-2013

Apartado 10 de Julio de 2013

POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA UNA OBLIGACIÓN

El Subdirector Administrativo y Financiero de la CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA "CORPOURABA" en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la resolución 105802 del 5 de Diciembre de 2.002 y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2º de la Ley 1066 de 2.006, reglamentado por el Decreto 4473 de diciembre quince (15) de 2.006 y el Artículo 5º de la misma Ley y

CONSIDERANDO

1. Que el Señor **NORVIS AGAMEZ RAMOS**, Identificado con Cedula de ciudadanía **39.321.876**, aparece inscrito en esta CORPORACION, como deudor moroso de la obligación que a continuación se detalla, más los intereses y honorarios que se generen hasta el momento de pago de la obligación:

Factura	Concepto	Fecha	Valor	Intereses	Honorarios	Subtotal
16538	Publicación	04-02-08	46.150	28.613	8.972	83.735
Total			46.150	28.613	8.972	83.735

2. Que el señor **NORVIS AGAMEZ RAMOS**, Identificado con Cedula de ciudadanía **39.321.876**, debe por concepto de Publicación, la suma de: **CAPITAL**: Cuarenta y Seis Mil Ciento Cincuenta Pesos (\$46.150.00), **INTERESES**: Veintiocho Mil Seiscientos Trece Pesos M.L. (\$28.613.00), **HONORARIOS**: Ocho Mil Novecientos Setenta y Dos Pesos M.L (\$8.972.00), para un total por los conceptos antes descritos de **OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M.L (\$83.635.00)**.
3. Que la suma antes indicada será objeto de modificación cuando se hayan realizado abonos a la deuda.
4. Que en razón a que dicha suma es actualmente exigible, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar y fijar el debido cobrar a **NORVIS AGAMEZ RAMOS**, Identificado con Cedula de ciudadanía **39.321.876**, por un valor de **OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M.L (\$83.635.00)**. Por concepto de Publicación.

ARTICULO SEGUNDO: Informar al deudor que contra la presente resolución procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse personalmente y por escrito ante el Subdirector Administrativo y Financiero de **CORPOURABA**, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación; transcurridos estos plazos sin hacer uso de los recursos correspondientes, la decisión quedara en firme.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución, en la forma dispuesta en el artículo 565 del estatuto tributario nacional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ARBEL MOLINA
Subdirector Administrativo y Financiero

Fecha de Fijación: _____ A las 8: A.M.

Fecha de Desfijación: _____ A las 6: P.M.



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO
Resolución N° 250-03-30-04-0948-2013

Apartado 10 de Julio de 2013

POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA UNA OBLIGACIÓN

El Subdirector Administrativo y Financiero de la CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA "CORPOURABA" en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la resolución 105802 del 5 de Diciembre de 2.002 y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2º de la Ley 1066 de 2.006, reglamentado por el Decreto 4473 de diciembre quince (15) de 2.006 y el Artículo 5º de la misma Ley y

CONSIDERANDO

1. Que el Señor **ELKIN DARIO CARVAJAL ROMERO**, Identificado con Cedula de ciudadanía **71.934.424**, aparece inscrito en esta CORPORACION, como deudor moroso de la obligación que a continuación se detalla, más los intereses y honorarios que se generen hasta el momento de pago de la obligación:

Factura	Concepto	Fecha	Valor	Intereses	Honorarios	Subtotal
18611	Multas	15-02-08	507.650	314.743	98.687	921.080
17051	Publicación	28-04-08	46.150	27.690	8.861	82.701
Total			553.800	342.433	107.548	1.003.781

2. Que el señor **ELKIN DARIO CARVAJAL ROMERO**, Identificado con Cedula de ciudadanía **71.934.424**, debe por concepto de Multa y Publicación, la suma de: **CAPITAL**: Quinientos Cincuenta y Tres Mil Ochocientos Pesos (\$553.800.00), **INTERESES**: Trescientos Cuarenta y Dos Mil Cuatrocientos Treinta y Tres Pesos M.L. (\$342.433.00), **HONORARIOS**: Ciento Siete Mil Quinientos Cuarenta y Ocho Pesos M.L. (\$107.548.00), para un total por los conceptos antes descritos de **UN MILLON TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M.L. (\$1.003.781.00)**.
3. Que la suma antes indicada será objeto de modificación cuando se hayan realizado abonos a la deuda.
4. Que en razón a que dicha suma es actualmente exigible, este Despacho,

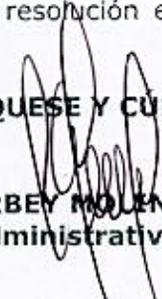
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar y fijar el debido cobrar a **ELKIN DARIO CARVAJAL ROMERO**, Identificado con Cedula de ciudadanía **71.934.424**, por un valor de **UN MILLON TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M.L. (\$1.003.781.00)**. Por concepto de Multa y Publicación.

ARTICULO SEGUNDO: Informar al deudor que contra la presente resolución procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse personalmente y por escrito ante el Subdirector Administrativo y Financiero de **CORPOURABA**, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación; transcurridos estos plazos sin hacer uso de los recursos correspondientes, la decisión quedara en firme.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución en la forma dispuesta en el artículo 565 del estatuto tributario nacional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ARBAY MOLENA
Subdirector Administrativo y Financiero

Fecha de Fijación: _____ A las 8: A.M.

Fecha de Desfijación: _____ A las 6: P.M.



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO
Resolución N° 250-03-30-04-0949-2013

Apartado 10 de Julio de 2013

POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA UNA OBLIGACIÓN

El Subdirector Administrativo y Financiero de la CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA "CORPOURABA" en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la resolución 105802 del 5 de Diciembre de 2.002 y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2º de la Ley 1066 de 2.006, reglamentado por el Decreto 4473 de diciembre quince (15) de 2.006 y el Artículo 5º de la misma Ley y

CONSIDERANDO

1. Que el Señor **IVAN ANTONIO GALLEGO ALZATE**, Identificado con Cedula de ciudadanía **70.253.020**, aparece inscrito en esta CORPORACION, como deudor moroso de la obligación que a continuación se detalla, más los intereses y honorarios que se generen hasta el momento de pago de la obligación:

Factura	Concepto	Fecha	Valor	Intereses	Honorarios	Subtotal
16540	Publicación	04-02-08	46.150	28.613	8.972	83.735
Total			46.150	28.613	8.972	83.735

2. Que el señor **IVAN ANTONIO GALLEGO ALZATE**, Identificado con Cedula de ciudadanía **70.253.020**, debe por concepto de Publicación, la suma de: **CAPITAL**: Cuarenta y Seis Mil Ciento Cincuenta Pesos (\$46.150.00), **INTERESES**: Veintiocho Mil Seiscientos Trece Pesos M.L. (\$28.613.00), **HONORARIOS**: Ocho Mil Novecientos Setenta y Dos Pesos M.L. (\$8.972.00), para un total por los conceptos antes descritos de **OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M.L. (\$83.635.00)**.
3. Que la suma antes indicada será objeto de modificación cuando se hayan realizado abonos a la deuda.
4. Que en razón a que dicha suma es actualmente exigible, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar y fijar el debido cobrar a **IVAN ANTONIO GALLEGO ALZATE**, Identificado con Cedula de ciudadanía **70.253.020**, por un valor de **OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M.L. (\$83.635.00)**. Por concepto de Publicación.

ARTICULO SEGUNDO: Informar al deudor que contra la presente resolución procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse personalmente y por escrito ante el Subdirector Administrativo y Financiero de **CORPOURABA**, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación; transcurridos estos plazos sin hacer uso de los recursos correspondientes, la decisión quedara en firme.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución en la forma dispuesta en el artículo 565 del estatuto tributario nacional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ARBET MOLENA
Subdirector Administrativo y Financiero

Fecha de Fijación: _____ A las 8: A.M.

Fecha de Desfijación: _____ A las 6: P.M.



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO
Resolución N° 250-03-30-04-0954-2013

Apartado 10 de Julio de 2013

POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA UNA OBLIGACIÓN

El Subdirector Administrativo y Financiero de la CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA "CORPOURABA" en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la resolución 105802 del 5 de Diciembre de 2.002 y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2º de la Ley 1066 de 2.006, reglamentado por el Decreto 4473 de diciembre quince (15) de 2.006 y el Artículo 5º de la misma Ley y

CONSIDERANDO

1. Que el Señor **SIGIFREDO RAMIREZ**, Identificado con Cedula de ciudadanía **8.167.599**, aparece inscrito en esta CORPORACION, como deudor moroso de la obligación que a continuación se detalla, más los intereses y honorarios que se generen hasta el momento de pago de la obligación:

Factura	Concepto	Fecha	Valor	Intereses	Honorarios	Subtotal
16485	Publicación	18-01-08	46.150	29.075	9.027	84.251
Total			46.150	29.075	9.027	84.251

2. Que el señor **SIGIFREDO RAMIREZ**, Identificado con Cedula de ciudadanía **8.167.599**, debe por concepto de Publicación, la suma de: **CAPITAL**: Cuarenta y Seis Mil Ciento Cincuenta Pesos (\$46.150.00), **INTERESES**: Veintinueve Mil Setenta y Cinco Pesos M.L. (\$29.075.00), **HONORARIOS**: Nueve Mil Veintisiete Pesos M.L. (\$9.027.00), para un total por los conceptos antes descritos de **OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M.L. (\$84.251.00)**.
3. Que la suma antes indicada será objeto de modificación cuando se hayan realizado abonos a la deuda.
4. Que en razón a que dicha suma es actualmente exigible, este Despacho,

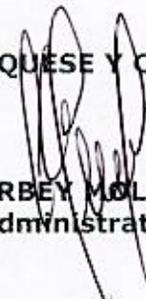
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar y fijar el debido cobrar a **SIGIFREDO RAMIREZ**, Identificado con Cedula de ciudadanía **8.167.599**, por un valor de **OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M.L. (\$84.251.00)**. Por concepto de Publicación.

ARTICULO SEGUNDO: Informar al deudor que contra la presente resolución procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse personalmente y por escrito ante el Subdirector Administrativo y Financiero de **CORPOURABA**, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación; transcurridos estos plazos sin hacer uso de los recursos correspondientes, la decisión quedara en firme.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución en la forma dispuesta en el artículo 565 del estatuto tributario nacional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ARBAY MOLINA
Subdirector Administrativo y Financiero

Fecha de Fijación: _____ A las 8: A.M.

Fecha de Desfijación: _____ A las 6: P.M.



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO
Resolución N° 250-03-30-04-0955-2013

Apartado 10 de Julio de 2013

POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA UNA OBLIGACIÓN

El Subdirector Administrativo y Financiero de la CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA "CORPOURABA" en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la resolución 105802 del 5 de Diciembre de 2.002 y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2º de la Ley 1066 de 2.006, reglamentado por el Decreto 4473 de diciembre quince (15) de 2.006 y el Artículo 5º de la misma Ley y

CONSIDERANDO

1. Que la Señora **ONEIDA ZUÑIGA ZAMBRANO**, Identificada con Cedula de ciudadanía **39.412.434**, aparece inscrito en esta CORPORACION, como deudor moroso de la obligación que a continuación se detalla, más los intereses y honorarios que se generen hasta el momento de pago de la obligación:

Factura	Concepto	Fecha	Valor	Intereses	Honorarios	Subtotal
16492	Publicación	18-01-08	46.150	29.075	9.027	84.251
Total			46.150	29.075	9.027	84.251

2. Que la Señora **ONEIDA ZUÑIGA ZAMBRANO**, Identificada con Cedula de ciudadanía **39.412.434**, debe por concepto de Publicación, la suma de: **CAPITAL**: Cuarenta y Seis Mil Ciento Cincuenta Pesos (\$46.150.00), **INTERESES**: Veintinueve Mil Setenta y Cinco Pesos M.L. (\$29.075.00), **HONORARIOS**: Nueve Mil Veintisiete Pesos M.L. (\$9.027.00), para un total por los conceptos antes descritos de **OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M.L. (\$84.251.00)**.
3. Que la suma antes indicada será objeto de modificación cuando se hayan realizado abonos a la deuda.
4. Que en razón a que dicha suma es actualmente exigible, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar y fijar el debido cobrar a la Señora **ONEIDA ZUÑIGA ZAMBRANO**, Identificada con Cedula de ciudadanía **39.412.434**, por un valor de **OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M.L. (\$84.251.00)**. Por concepto de Publicación.

ARTICULO SEGUNDO: Informar al deudor que contra la presente resolución procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse personalmente y por escrito ante el Subdirector Administrativo y Financiero de **CORPOURABA**, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación; transcurridos estos plazos sin hacer uso de los recursos correspondientes, la decisión quedara en firme.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución en la forma dispuesta en el artículo 565 del estatuto tributario nacional.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

ARBEY MOLINA

Subdirector Administrativo y Financiero

Fecha de Fijación: _____ A las 8: A.M.

Fecha de Desfijación: _____ A las 6: P.M.



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO
Resolución N° 250-03-30-04-0960-2013

Apartado 10 de Julio de 2013

POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA UNA OBLIGACIÓN

El Subdirector Administrativo y Financiero de la CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA "CORPOURABA" en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la resolución 105802 del 5 de Diciembre de 2.002 y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2º de la Ley 1066 de 2.006, reglamentado por el Decreto 4473 de diciembre quince (15) de 2.006 y el Artículo 5º de la misma Ley y

CONSIDERANDO

1. Que el Señor **LUIS ENRIQUE RAMOS VERA**, Identificado con Cedula de ciudadanía **71.983.823.**, aparece inscrito en esta CORPORACION, como deudor moroso de la obligación que a continuación se detalla, más los intereses y honorarios que se generen hasta el momento de pago de la obligación:

Factura	Concepto	Fecha	Valor	Intereses	Subtotal
17997	Publicación	11-08-08	46.150	26.306	72.456
Total			46.150	26.306	72.456

2. Que el señor **LUIS ENRIQUE RAMOS VERA**, Identificado con Cedula de ciudadanía **71.983.823.**, debe por concepto de Publicación, la suma de: **CAPITAL:** Cuarenta y seis Mil Ciento Cincuenta Pesos (\$46.150.00), **INTERESES:** Veintiséis Mil Trescientos Seis Pesos M.L. (\$26.306.00), para un total por los conceptos antes descritos de **SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M.L. (\$72.456.00).**
3. Que la suma antes indicada será objeto de modificación cuando se hayan realizado abonos a la deuda.
4. Que en razón a que dicha suma es actualmente exigible, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar y fijar el debido cobrar a **LUIS ENRIQUE RAMOS VERA**, Identificado con Cedula de ciudadanía **71.983.823.** Por un valor de **SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M.L. (\$72.456.00).** Por concepto de Publicación.

ARTICULO SEGUNDO: Informar al deudor que contra la presente resolución procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse personalmente y por escrito ante el Subdirector Administrativo y Financiero de **CORPOURABA**, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación; transcurridos estos plazos sin hacer uso de los recursos correspondientes, la decisión quedara en firme.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución en la forma dispuesta en el artículo 565 del estatuto tributario nacional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ARBEY MOLINA
Subdirector Administrativo y Financiero

Fecha de Fijación: _____ A las 8: A.M.

Fecha de Desfijación: _____ A las 5.30: P.M.



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO
Resolución N° 250-03-30-04-0961-2013

Apartado 10 de Julio de 2013

POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA UNA OBLIGACIÓN

El Subdirector Administrativo y Financiero de la CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA "CORPOURABA" en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la resolución 105802 del 5 de Diciembre de 2.002 y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2º de la Ley 1066 de 2.006, reglamentado por el Decreto 4473 de diciembre quince (15) de 2.006 y el Artículo 5º de la misma Ley y

CONSIDERANDO

1. Que el Señor **LUIS ALFONSO BOLIVAR**, Identificado con Cedula de ciudadanía **637.644.**, aparece inscrito en esta CORPORACION, como deudor moroso de la obligación que a continuación se detalla, más los intereses y honorarios que se generen hasta el momento de pago de la obligación:

Factura	Concepto	Fecha	Valor	Intereses	Subtotal
17995	Publicación	11-08-08	46.150	26.306	72.456
Total			46.150	26.306	72.456

2. Que el señor **LUIS ALFONSO BOLIVAR**, Identificado con Cedula de ciudadanía **637.644.**, debe por concepto de Publicación, la suma de: **CAPITAL:** Cuarenta y seis Mil Ciento Cincuenta Pesos (\$46.150.00), **INTERESES:** Veintiséis Mil Trescientos Seis Pesos M.L. (\$26.306.00), para un total por los conceptos antes descritos de **SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M.L. (\$72.456.00).**
3. Que la suma antes indicada será objeto de modificación cuando se hayan realizado abonos a la deuda.
4. Que en razón a que dicha suma es actualmente exigible, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar y fijar el debido cobrar a **LUIS ALFONSO BOLIVAR**, Identificado con Cedula de ciudadanía **637.644.** Por un valor de **SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M.L. (\$72.456.00).** Por concepto de Publicación.

ARTICULO SEGUNDO: Informar al deudor que contra la presente resolución procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse personalmente y por escrito ante el Subdirector Administrativo y Financiero de **CORPOURABA**, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación; transcurridos estos plazos sin hacer uso de los recursos correspondientes, la decisión quedara en firme.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución en la forma dispuesta en el artículo 565 del estatuto tributario nacional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ARBHEY MOLINA
Subdirector Administrativo y Financiero

Fecha de Fijación: _____ A las 8: A.M.

Fecha de Desfijación: _____ A las 5.30: P.M.



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO
Resolución N° 250-03-30-04-0962-2013

Apartado 10 de Julio de 2013

POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA UNA OBLIGACIÓN

El Subdirector Administrativo y Financiero de la CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA "CORPOURABA" en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la resolución 105802 del 5 de Diciembre de 2.002 y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2º de la Ley 1066 de 2.006, reglamentado por el Decreto 4473 de diciembre quince (15) de 2.006 y el Artículo 5º de la misma Ley y

CONSIDERANDO

1. Que la Señora **DORA CECILIA MORENO DE ISAZA**, Identificada con Cedula de ciudadanía **21.400.027.**, aparece inscrito en esta CORPORACION, como deudor moroso de la obligación que a continuación se detalla, más los intereses y honorarios que se generen hasta el momento de pago de la obligación:

Factura	Concepto	Fecha	Valor	Intereses	Subtotal
18007	Publicación	11-08-08	46.150	26.306	72.456
Total			46.150	26.306	72.456

2. Que la Señora **DORA CECILIA MORENO DE ISAZA**, Identificada con Cedula de ciudadanía **21.400.027.**, debe por concepto de Publicación, la suma de: **CAPITAL:** Cuarenta y seis Mil Ciento Cincuenta Pesos (\$46.150.00), **INTERESES:** Veintiséis Mil Trescientos Seis Pesos M.L. (\$26.306.00), para un total por los conceptos antes descritos de **SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M.L. (\$72.456.00).**
3. Que la suma antes indicada será objeto de modificación cuando se hayan realizado abonos a la deuda.
4. Que en razón a que dicha suma es actualmente exigible, este Despacho,

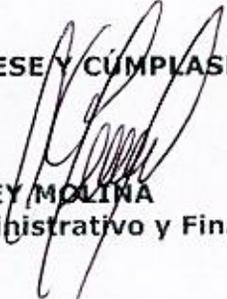
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar y fijar el debido cobrar a la Señora **DORA CECILIA MORENO DE ISAZA**, Identificada con Cedula de ciudadanía **21.400.027.** Por un valor de **SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M.L. (\$72.456.00).** Por concepto de Publicación.

ARTICULO SEGUNDO: Informar al deudor que contra la presente resolución procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse personalmente y por escrito ante el Subdirector Administrativo y Financiero de **CORPOURABA**, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación; transcurridos estos plazos sin hacer uso de los recursos correspondientes, la decisión quedara en firme.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución en la forma dispuesta en el artículo 565 del estatuto tributario nacional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ARBAY MOLINA
Subdirector Administrativo y Financiero

Fecha de Fijación: _____ A las 8: A.M.

Fecha de Desfijación: _____ A las 5.30: P.M.



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO
Resolución N° 250-03-30-04-0963-2013

Apartado 10 de Julio de 2013

POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA UNA OBLIGACIÓN

El Subdirector Administrativo y Financiero de la CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA "CORPOURABA" en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la resolución 105802 del 5 de Diciembre de 2.002 y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2º de la Ley 1066 de 2.006, reglamentado por el Decreto 4473 de diciembre quince (15) de 2.006 y el Artículo 5º de la misma Ley y

CONSIDERANDO

1. Que el Señor **PEDRO TOBIAS YABUR VACA**, Identificado con Cedula de ciudadanía **3.640.251.**, aparece inscrito en esta CORPORACION, como deudor moroso de la obligación que a continuación se detalla, más los intereses y honorarios que se generen hasta el momento de pago de la obligación:

Factura	Concepto	Fecha	Valor	Intereses	Subtotal
18006	Publicación	11-08-08	46.150	26.306	72.456
Total			46.150	26.306	72.456

2. Que el señor **PEDRO TOBIAS YABUR VACA**, Identificado con Cedula de ciudadanía **3.640.251.**, debe por concepto de Publicación, la suma de: **CAPITAL:** Cuarenta y seis Mil Ciento Cincuenta Pesos (\$46.150.00), **INTERESES:** Veintiséis Mil Trescientos Seis Pesos M.L. (\$26.306.00), para un total por los conceptos antes descritos de **SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M.L. (\$72.456.00).**
3. Que la suma antes indicada será objeto de modificación cuando se hayan realizado abonos a la deuda.
4. Que en razón a que dicha suma es actualmente exigible, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar y fijar el debido cobrar a **PEDRO TOBIAS YABUR VACA**, Identificado con Cedula de ciudadanía **3.640.251.** Por un valor de **SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M.L. (\$72.456.00).** Por concepto de Publicación.

ARTICULO SEGUNDO: Informar al deudor que contra la presente resolución procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse personalmente y por escrito ante el Subdirector Administrativo y Financiero de **CORPOURABA**, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación; transcurridos estos plazos sin hacer uso de los recursos correspondientes, la decisión quedara en firme.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución en la forma dispuesta en el artículo 565 del estatuto tributario nacional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ARBEY MOLINA
Subdirector Administrativo y Financiero

Fecha de Fijación: _____ A las 8: A.M.

Fecha de Desfijación: _____ A las 5.30: P.M.



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO
Resolución N° 250-03-30-04-0965-2013

Apartado 10 de Julio de 2013

POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA UNA OBLIGACIÓN

El Subdirector Administrativo y Financiero de la CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA "CORPOURABA" en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la resolución 105802 del 5 de Diciembre de 2.002 y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2º de la Ley 1066 de 2.006, reglamentado por el Decreto 4473 de diciembre quince (15) de 2.006 y el Artículo 5º de la misma Ley y

CONSIDERANDO

1. Que el Señor **HERNAN DARIO VELEZ SIERRA**, Identificado con Cedula de ciudadanía **8.239.845.**, aparece inscrito en esta CORPORACION, como deudor moroso de la obligación que a continuación se detalla, más los intereses y honorarios que se generen hasta el momento de pago de la obligación:

Factura	Concepto	Fecha	Valor	Intereses	Subtotal
17949	Publicación	31-07-08	46.150	26.306	72.456
Total			46.150	26.306	72.456

2. Que el señor **HERNAN DARIO VELEZ SIERRA**, Identificado con Cedula de ciudadanía **8.239.845.**, debe por concepto de Publicación, la suma de: **CAPITAL:** Cuarenta y seis Mil Ciento Cincuenta Pesos (\$46.150.00), **INTERESES:** Veintiséis Mil Trescientos Seis Pesos M.L. (\$26.306.00), para un total por los conceptos antes descritos de **SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M.L. (\$72.456.00).**
3. Que la suma antes indicada será objeto de modificación cuando se hayan realizado abonos a la deuda.
4. Que en razón a que dicha suma es actualmente exigible, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar y fijar el debido cobrar a **HERNAN DARIO VELEZ SIERRA**, Identificado con Cedula de ciudadanía **8.239.845.** Por un valor de **SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M.L. (\$72.456.00).** Por concepto de Publicación.

ARTICULO SEGUNDO: Informar al deudor que contra la presente resolución procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse personalmente y por escrito ante el Subdirector Administrativo y Financiero de **CORPOURABA**, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación; transcurridos estos plazos sin hacer uso de los recursos correspondientes, la decisión quedara en firme.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución en la forma dispuesta en el artículo 565 del estatuto tributario nacional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ARBÉY MOLINA
Subdirector Administrativo y Financiero

Fecha de Fijación: _____ A las 8: A.M.

Fecha de Desfijación: _____ A las 5.30: P.M.



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO
Resolución N° 250-03-30-04-0966-2013

Apartado 10 de Julio de 2013

POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA UNA OBLIGACIÓN

El Subdirector Administrativo y Financiero de la CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA "CORPOURABA" en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la resolución 105802 del 5 de Diciembre de 2.002 y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2º de la Ley 1066 de 2.006, reglamentado por el Decreto 4473 de diciembre quince (15) de 2.006 y el Artículo 5º de la misma Ley y

CONSIDERANDO

1. Que el Señor **LUIS GONZAGA CORREA**, Identificado con Cedula de ciudadanía **3.375.902.**, aparece inscrito en esta CORPORACION, como deudor moroso de la obligación que a continuación se detalla, más los intereses y honorarios que se generen hasta el momento de pago de la obligación:

Factura	Concepto	Fecha	Valor	Intereses	Subtotal
17953	Publicación	31-07-08	46.150	26.306	72.456
Total			46.150	26.306	72.456

2. Que el señor **LUIS GONZAGA CORREA**, Identificado con Cedula de ciudadanía **3.375.902.**, debe por concepto de Publicación, la suma de: **CAPITAL:** Cuarenta y seis Mil Ciento Cincuenta Pesos (\$46.150.00), **INTERESES:** Veintiséis Mil Trescientos Seis Pesos M.L. (\$26.306.00), para un total por los conceptos antes descritos de **SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M.L. (\$72.456.00).**
3. Que la suma antes indicada será objeto de modificación cuando se hayan realizado abonos a la deuda.
4. Que en razón a que dicha suma es actualmente exigible, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar y fijar el debido cobrar a **LUIS GONZAGA CORREA**, Identificado con Cedula de ciudadanía **3.375.902.** Por un valor de **SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M.L. (\$72.456.00).** Por concepto de Publicación.

ARTICULO SEGUNDO: Informar al deudor que contra la presente resolución procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse personalmente y por escrito ante el Subdirector Administrativo y Financiero de **CORPOURABA**, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación; transcurridos estos plazos sin hacer uso de los recursos correspondientes, la decisión quedara en firme.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución en la forma dispuesta en el artículo 565 del estatuto tributario nacional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ARBAY MOLINA
Subdirector Administrativo y Financiero

Fecha de Fijación: _____ A las 8: A.M.

Fecha de Desfijación: _____ A las 5.30: P.M.



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO
Resolución N° 250-03-30-04-0967-2013

Apartado 10 de Julio de 2013

POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA UNA OBLIGACIÓN

El Subdirector Administrativo y Financiero de la CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA "CORPOURABA" en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la resolución 105802 del 5 de Diciembre de 2.002 y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2º de la Ley 1066 de 2.006, reglamentado por el Decreto 4473 de diciembre quince (15) de 2.006 y el Artículo 5º de la misma Ley y

CONSIDERANDO

1. Que el Señor **EDGAR ALFONZO SILVA GONZALEZ**, Identificado con Cedula de ciudadanía **79.324.075.**, aparece inscrito en esta CORPORACION, como deudor moroso de la obligación que a continuación se detalla, más los intereses y honorarios que se generen hasta el momento de pago de la obligación:

Factura	Concepto	Fecha	Valor	Intereses	Subtotal
17940	Publicación	31-07-08	46.150	26.306	72.456
Total			46.150	26.306	72.456

2. Que el señor **EDGAR ALFONZO SILVA GONZALEZ**, Identificado con Cedula de ciudadanía **79.324.07.**, debe por concepto de Publicación, la suma de: **CAPITAL:** Cuarenta y seis Mil Ciento Cincuenta Pesos (\$46.150.00), **INTERESES:** Veintiséis Mil Trescientos Seis Pesos M.L. (\$26.306.00), para un total por los conceptos antes descritos de **SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M.L. (\$72.456.00).**
3. Que la suma antes indicada será objeto de modificación cuando se hayan realizado abonos a la deuda.
4. Que en razón a que dicha suma es actualmente exigible, este Despacho,

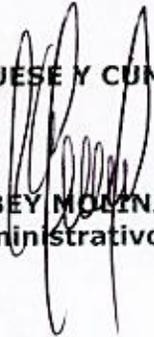
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar y fijar el debido cobrar a **EDGAR ALFONZO SILVA GONZALEZ**, Identificado con Cedula de ciudadanía **79.324.075.** Por un valor de **SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M.L. (\$72.456.00).** Por concepto de Publicación.

ARTICULO SEGUNDO: Informar al deudor que contra la presente resolución procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse personalmente y por escrito ante el Subdirector Administrativo y Financiero de **CORPOURABA**, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación; transcurridos estos plazos sin hacer uso de los recursos correspondientes, la decisión quedara en firme.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución en la forma dispuesta en el artículo 565 del estatuto tributario nacional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ARBÉY MOLINA
Subdirector Administrativo y Financiero

Fecha de Fijación: _____ A las 8: A.M.

Fecha de Desfijación: _____ A las 5.30: P.M.



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO
Resolución N° 250-03-30-04-0968-2013

Apartado 10 de Julio de 2013

POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA UNA OBLIGACIÓN

El Subdirector Administrativo y Financiero de la CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA "CORPOURABA" en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la resolución 105802 del 5 de Diciembre de 2.002 y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2º de la Ley 1066 de 2.006, reglamentado por el Decreto 4473 de diciembre quince (15) de 2.006 y el Artículo 5º de la misma Ley y

CONSIDERANDO

1. Que el Señor **JOSE NICOLAS BELTRAN MONTOYA**, Identificado con Cedula de ciudadanía **15.347.052.**, aparece inscrito en esta CORPORACION, como deudor moroso de la obligación que a continuación se detalla, más los intereses y honorarios que se generen hasta el momento de pago de la obligación:

Factura	Concepto	Fecha	Valor	Intereses	Subtotal
17963	SERVICIO DE LABORATORIO	01-08-08	115.100	65.607	180.707
Total			115.100	65.607	180.707

2. Que el señor **JOSE NICOLAS BELTRAN MONTOYA**, Identificado con Cedula de ciudadanía **15.347.052.**, debe por concepto de Servicio de Laboratorio, la suma de: **CAPITAL**: Ciento Quince Mil Cien Pesos (\$115.100.00), **INTERESES**: Sesenta y Cinco Mil Seiscientos Siete Pesos M.L. (\$65.607.00), para un total por los conceptos antes descritos de **CIENTO OCHENTA MIL SETECIENTOS SIETE PESOS M.L. (\$180.707.00)**.
3. Que la suma antes indicada será objeto de modificación cuando se hayan realizado abonos a la deuda.
4. Que en razón a que dicha suma es actualmente exigible, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar y fijar el debido cobrar a **EDGAR ALFONZO SILVA GONZALEZ**, Identificado con Cedula de ciudadanía **79.324.075**. Por un valor de **CIENTO OCHENTA MIL SETECIENTOS SIETE PESOS M.L. (\$180.707.00)**. Por concepto de Servicio de Laboratorio.

ARTICULO SEGUNDO: Informar al deudor que contra la presente resolución procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse personalmente y por escrito ante el Subdirector Administrativo y Financiero de **CORPOURABA**, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación; transcurridos estos plazos sin hacer uso de los recursos correspondientes, la decisión quedara en firme.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución en la forma dispuesta en el artículo 565 del estatuto tributario nacional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ARBAY MOLINA
Subdirector Administrativo y Financiero

Fecha de Fijación: _____ A las 8: A.M.

Fecha de Desfijación: _____ A las 5.30: P.M.



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO
Resolución N° 250-03-30-04-0969-2013

Apartado 10 de Julio de 2013

POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA UNA OBLIGACIÓN

El Subdirector Administrativo y Financiero de la CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA "CORPOURABA" en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la resolución 105802 del 5 de Diciembre de 2.002 y de conformidad con lo dispuesto en el

Artículo 2º de la Ley 1066 de 2.006, reglamentado por el Decreto 4473 de diciembre quince (15) de 2.006 y el Artículo 5º de la misma Ley y

CONSIDERANDO

1. Que el Señor **JUAN CARLOS DIAZ**, Identificado con Cedula de ciudadanía **8.038.102.**, aparece inscrito en esta CORPORACION, como deudor moroso de la obligación que a continuación se detalla, más los intereses y honorarios que se generen hasta el momento de pago de la obligación:

Factura	Concepto	Fecha	Valor	Intereses	Subtotal
17941	Publicación	31-07-08	46.150	26.306	72.456
Total			46.150	26.306	72.456

2. Que el señor **JUAN CARLOS DIAZ**, Identificado con Cedula de ciudadanía **8.038.102.**, debe por concepto de Publicación, la suma de: **CAPITAL**: Cuarenta y seis Mil Ciento Cincuenta Pesos (\$46.150.00), **INTERESES**: Veintiséis Mil Trescientos Seis Pesos M.L. (\$26.306.00), para un total por los conceptos antes descritos de **SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M.L. (\$72.456.00).**

3. Que la suma antes indicada será objeto de modificación cuando se hayan realizado abonos a la deuda.

4. Que en razón a que dicha suma es actualmente exigible, este Despacho,

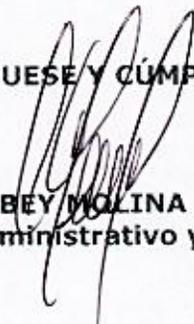
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar y fijar el debido cobrar **JUAN CARLOS DIAZ**, Identificado con Cedula de ciudadanía **8.038.102.** Por un valor de **SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M.L. (\$72.456.00).** Por concepto de Publicación.

ARTICULO SEGUNDO: Informar al deudor que contra la presente resolución procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse personalmente y por escrito ante el Subdirector Administrativo y Financiero de **CORPOURABA**, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación; transcurridos estos plazos sin hacer uso de los recursos correspondientes, la decisión quedara en firme.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución en la forma dispuesta en el artículo 565 del estatuto tributario nacional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ARBHEY MOLINA
Subdirector Administrativo y Financiero

Fecha de Fijación: _____ A las 8: A.M.

Fecha de Desfijación: _____ A las 5.30: P.M.



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO
Resolución N° 250-03-30-04-0971-2013

Apartado 10 de Julio de 2013

POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA UNA OBLIGACIÓN

El Subdirector Administrativo y Financiero de la CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA "CORPOURABA" en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la resolución 105802 del 5 de Diciembre de 2.002 y de conformidad con lo dispuesto en el

Artículo 2º de la Ley 1066 de 2.006, reglamentado por el Decreto 4473 de diciembre quince (15) de 2.006 y el Artículo 5º de la misma Ley y

CONSIDERANDO

1. Que el Señor **SAMUEL CARMONA CORREA**, Identificado con Cedula de ciudadanía **3.637.745.**, aparece inscrito en esta CORPORACION, como deudor moroso de la obligación que a continuación se detalla, más los intereses y honorarios que se generen hasta el momento de pago de la obligación:

Factura	Concepto	Fecha	Valor	Intereses	Subtotal
17878	Publicación	23-07-08	46.150	26.306	72.456
Total			46.150	26.306	72.456

2. Que el señor **SAMUEL CARMONA CORREA**, Identificado con Cedula de ciudadanía **3.637.745.**, debe por concepto de Publicación, la suma de: **CAPITAL**: Cuarenta y seis Mil Ciento Cincuenta Pesos (\$46.150.00), **INTERESES**: Veintiséis Mil Trescientos Seis Pesos M.L. (\$26.306.00), para un total por los conceptos antes descritos de **SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M.L. (\$72.456.00)**.
3. Que la suma antes indicada será objeto de modificación cuando se hayan realizado abonos a la deuda.
4. Que en razón a que dicha suma es actualmente exigible, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar y fijar el debido cobrar **SAMUEL CARMONA CORREA**, Identificado con Cedula de ciudadanía **3.637.745**. Por un valor de **SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M.L. (\$72.456.00)**. Por concepto de Publicación.

ARTICULO SEGUNDO: Informar al deudor que contra la presente resolución procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse personalmente y por escrito ante el Subdirector Administrativo y Financiero de **CORPOURABA**, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación; transcurridos estos plazos sin hacer uso de los recursos correspondientes, la decisión quedara en firme.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución en la forma dispuesta en el artículo 565 del estatuto tributario nacional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ARBEY MOLINA
Subdirector Administrativo y Financiero

Fecha de Fijación: _____ A las 8: A.M.

Fecha de Desfijación: _____ A las 5.30: P.M.



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO
Resolución N° 250-03-30-04-0974-2013

Apartado 10 de Julio de 2013

POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA UNA OBLIGACIÓN

El Subdirector Administrativo y Financiero de la CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA "CORPOURABA" en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la resolución 105802 del 5 de Diciembre de 2.002 y de conformidad con lo dispuesto en el

Artículo 2º de la Ley 1066 de 2.006, reglamentado por el Decreto 4473 de diciembre quince (15) de 2.006 y el Artículo 5º de la misma Ley y

CONSIDERANDO

1. Que el Señor **OVIDIO MANCO CORREA**, Identificado con Cedula de ciudadanía **8.316.014.**, aparece inscrito en esta CORPORACION, como deudor moroso de la obligación que a continuación se detalla, más los intereses y honorarios que se generen hasta el momento de pago de la obligación:

Factura	Concepto	Fecha	Valor	Intereses	Subtotal
17877	Publicación	23-07-08	46.150	26.306	72.456
Total			46.150	26.306	72.456

2. Que el señor **OVIDIO MANCO CORREA**, Identificado con Cedula de ciudadanía **8.316.014.**, debe por concepto de Publicación, la suma de: **CAPITAL:** Cuarenta y seis Mil Ciento Cincuenta Pesos (\$46.150.00), **INTERESES:** Veintiséis Mil Trescientos Seis Pesos M.L. (\$26.306.00), para un total por los conceptos antes descritos de **SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M.L. (\$72.456.00).**
3. Que la suma antes indicada será objeto de modificación cuando se hayan realizado abonos a la deuda.
4. Que en razón a que dicha suma es actualmente exigible, este Despacho,

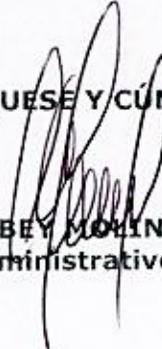
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar y fijar el debido cobrar **OVIDIO MANCO CORREA**, Identificado con Cedula de ciudadanía **8.316.014.** Por un valor de **SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M.L. (\$72.456.00).** Por concepto de Publicación.

ARTICULO SEGUNDO: Informar al deudor que contra la presente resolución procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse personalmente y por escrito ante el Subdirector Administrativo y Financiero de **CORPOURABA**, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación; transcurridos estos plazos sin hacer uso de los recursos correspondientes, la decisión quedara en firme.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución en la forma dispuesta en el artículo 565 del estatuto tributario nacional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ARBAY MOLINA
Subdirector Administrativo y Financiero

Fecha de Fijación: _____ A las 8: A.M.

Fecha de Desfijación: _____ A las 5.30: P.M.



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO
Resolución N° 250-03-30-04-0975-2013

Apartado 10 de Julio de 2013

POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA UNA OBLIGACIÓN

El Subdirector Administrativo y Financiero de la CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA "CORPOURABA" en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la resolución 105802 del 5 de Diciembre de 2.002 y de conformidad con lo dispuesto en el

Artículo 2º de la Ley 1066 de 2.006, reglamentado por el Decreto 4473 de diciembre quince (15) de 2.006 y el Artículo 5º de la misma Ley y

CONSIDERANDO

1. Que el Señor **HILDEBRANDO CAÑOLA RESTREPO**, Identificado con Cedula de ciudadanía **17.069.281.**, aparece inscrito en esta CORPORACION, como deudor moroso de la obligación que a continuación se detalla, más los intereses y honorarios que se generen hasta el momento de pago de la obligación:

Factura	Concepto	Fecha	Valor	Intereses	Subtotal
17885	Publicación	23-07-08	46.150	26.306	72.456
Total			46.150	26.306	72.456

2. Que el señor **HILDEBRANDO CAÑOLA RESTREPO**, Identificado con Cedula de ciudadanía **17.069.281.**, debe por concepto de Publicación, la suma de: **CAPITAL:** Cuarenta y seis Mil Ciento Cincuenta Pesos (\$46.150.00), **INTERESES:** Veintiséis Mil Trescientos Seis Pesos M.L. (\$26.306.00), para un total por los conceptos antes descritos de **SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M.L. (\$72.456.00).**
3. Que la suma antes indicada será objeto de modificación cuando se hayan realizado abonos a la deuda.
4. Que en razón a que dicha suma es actualmente exigible, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar y fijar el debido cobrar **HILDEBRANDO CAÑOLA RESTREPO**, Identificado con Cedula de ciudadanía **17.069.281.** Por un valor de **SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M.L. (\$72.456.00).** Por concepto de Publicación.

ARTICULO SEGUNDO: Informar al deudor que contra la presente resolución procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse personalmente y por escrito ante el Subdirector Administrativo y Financiero de **CORPOURABA**, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación; transcurridos estos plazos sin hacer uso de los recursos correspondientes, la decisión quedara en firme.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución en la forma dispuesta en el artículo 565 del estatuto tributario nacional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ARBEY MOLINA
Subdirector Administrativo y Financiero

Fecha de Fijación: _____ A las 8: A.M.

Fecha de Desfijación: _____ A las 5.30: P.M.



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO
Resolución N° 250-03-30-04-0977-2013

Apartado 10 de Julio de 2013

POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA UNA OBLIGACIÓN

El Subdirector Administrativo y Financiero de la CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA "CORPOURABA" en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la resolución 105802 del 5 de Diciembre de 2.002 y de conformidad con lo dispuesto en el

Artículo 2º de la Ley 1066 de 2.006, reglamentado por el Decreto 4473 de diciembre quince (15) de 2.006 y el Artículo 5º de la misma Ley y

CONSIDERANDO

1. Que el Señor **FERNANDO DIAZ CORREA**, Identificado con Cedula de ciudadanía **71.941.127.**, aparece inscrito en esta CORPORACION, como deudor moroso de la obligación que a continuación se detalla, más los intereses y honorarios que se generen hasta el momento de pago de la obligación:

Factura	Concepto	Fecha	Valor	Intereses	Subtotal
17888	Publicación	23-07-08	46.150	26.306	72.456
Total			46.150	26.306	72.456

2. Que el señor **FERNANDO DIAZ CORREA**, Identificado con Cedula de ciudadanía **71.941.127.**, debe por concepto de Publicación, la suma de: **CAPITAL:** Cuarenta y seis Mil Ciento Cincuenta Pesos (\$46.150.00), **INTERESES:** Veintiséis Mil Trescientos Seis Pesos M.L. (\$26.306.00), para un total por los conceptos antes descritos de **SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M.L. (\$72.456.00).**
3. Que la suma antes indicada será objeto de modificación cuando se hayan realizado abonos a la deuda.
4. Que en razón a que dicha suma es actualmente exigible, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar y fijar el debido cobrar **FERNANDO DIAZ CORREA**, Identificado con Cedula de ciudadanía **71.941.127.** Por un valor de **SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M.L. (\$72.456.00).** Por concepto de Publicación.

ARTICULO SEGUNDO: Informar al deudor que contra la presente resolución procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse personalmente y por escrito ante el Subdirector Administrativo y Financiero de **CORPOURABA**, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación; transcurridos estos plazos sin hacer uso de los recursos correspondientes, la decisión quedara en firme.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución en la forma dispuesta en el artículo 565 del estatuto tributario nacional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ARBELY MOLENA
Subdirector Administrativo y Financiero

Fecha de Fijación: _____ A las 8: A.M.

Fecha de Desfijación: _____ A las 5.30: P.M.



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO
Resolución N° 250-03-30-04-0980-2013

Apartado 10 de Julio de 2013

POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA UNA OBLIGACIÓN

El Subdirector Administrativo y Financiero de la CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA "CORPOURABA" en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la resolución 105802 del 5 de Diciembre de 2.002 y de conformidad con lo dispuesto en el

Artículo 2º de la Ley 1066 de 2.006, reglamentado por el Decreto 4473 de diciembre quince (15) de 2.006 y el Artículo 5º de la misma Ley y

CONSIDERANDO

1. Que el Señor **JAIRO DE JESUS HIGUITA TUBERQUIA**, Identificado con Cedula de ciudadanía **71.254.003.**, aparece inscrito en esta CORPORACION, como deudor moroso de la obligación que a continuación se detalla, más los intereses y honorarios que se generen hasta el momento de pago de la obligación:

Factura	Concepto	Fecha	Valor	Intereses	Subtotal
17872	PUBLICACION	23-07-08	46.150	26.306	72.456
17998	PUBLICACION	11-08-08	46.150	26.306	72.456
18248	PUBLICACION	01-10-08	46.150	25.383	71.533
Total			138.450	77.994	216.444

2. Que el señor **JAIRO DE JESUS HIGUITA TUBERQUIA**, Identificado con Cedula de ciudadanía **71.254.003.**, debe por concepto de Publicación, la suma de: **CAPITAL:** Ciento Treinta y Ocho Mil Cuatrocientos Cincuenta Pesos (\$138.450.00), **INTERESES:** Setenta y Siete Mil Novecientos Noventa y Cuatro Pesos M.L. (\$77.994.00), para un total por los conceptos antes descritos de **DOSCIENTOS DEICISEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M.L. (\$216.444.00).**
3. Que la suma antes indicada será objeto de modificación cuando se hayan realizado abonos a la deuda.
4. Que en razón a que dicha suma es actualmente exigible, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar y fijar el debido cobrar **JAIRO DE JESUS HIGUITA TUBERQUIA**, Identificado con Cedula de ciudadanía **71.254.003.** Por un valor de **DOSCIENTOS DEICISEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M.L. (\$216.444.00).** Por concepto de Publicación.

ARTICULO SEGUNDO: Informar al deudor que contra la presente resolución procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse personalmente y por escrito ante el Subdirector Administrativo y Financiero de **CORPOURABA**, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación; transcurridos estos plazos sin hacer uso de los recursos correspondientes, la decisión quedara en firme.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución en la forma dispuesta en el artículo 565 del estatuto tributario nacional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ARBEL MOLINA
Subdirector Administrativo y Financiero

Fecha de Fijación: _____ A las 8: A.M.

Fecha de Desfijación: _____ A las 5.30: P.M.



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO
Resolución N° 250-03-30-04-0983-2013

Apartado 10 de Julio de 2013

POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA UNA OBLIGACIÓN

El Subdirector Administrativo y Financiero de la CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA "CORPOURABA" en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la resolución 105802 del 5 de Diciembre de 2.002 y de conformidad con lo dispuesto en el

Artículo 2º de la Ley 1066 de 2.006, reglamentado por el Decreto 4473 de diciembre quince (15) de 2.006 y el Artículo 5º de la misma Ley y

CONSIDERANDO

1. Que el Señor **OMAR DE JESUS URREGO VARGAS**, Identificado con Cedula de ciudadanía **15.482.635.**, aparece inscrito en esta CORPORACION, como deudor moroso de la obligación que a continuación se detalla, más los intereses y honorarios que se generen hasta el momento de pago de la obligación:

Factura	Concepto	Fecha	Valor	Intereses	Subtotal
17955	Publicación	31-07-08	46.150	26.306	72.456
Total			46.150	26.306	72.456

2. Que el señor **OMAR DE JESUS URREGO VARGAS**, Identificado con Cedula de ciudadanía **15.482.635.**, debe por concepto de Publicación, la suma de: **CAPITAL:** Cuarenta y seis Mil Ciento Cincuenta Pesos (\$46.150.00), **INTERESES:** Veintiséis Mil Trescientos Seis Pesos M.L. (\$26.306.00), para un total por los conceptos antes descritos de **SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M.L. (\$72.456.00).**
3. Que la suma antes indicada será objeto de modificación cuando se hayan realizado abonos a la deuda.
4. Que en razón a que dicha suma es actualmente exigible, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar y fijar el debido cobrar **OMAR DE JESUS URREGO VARGAS**, Identificado con Cedula de ciudadanía **15.482.635.** Por un valor de **SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M.L. (\$72.456.00).** Por concepto de Publicación.

ARTICULO SEGUNDO: Informar al deudor que contra la presente resolución procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse personalmente y por escrito ante el Subdirector Administrativo y Financiero de **CORPOURABA**, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación; transcurridos estos plazos sin hacer uso de los recursos correspondientes, la decisión quedara en firme.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución en la forma dispuesta en el artículo 565 del estatuto tributario nacional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ARBEX MOLINA
Subdirector Administrativo y Financiero

Fecha de Fijación: _____ A las 8: A.M.

Fecha de Desfijación: _____ A las 5.30: P.M.



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO
Resolución N° 250-03-30-04-0986-2013

Apartado 10 de Julio de 2013

POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA UNA OBLIGACIÓN

El Subdirector Administrativo y Financiero de la CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA "CORPOURABA" en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la resolución 105802 del 5 de Diciembre de 2.002 y de conformidad con lo dispuesto en el

Artículo 2º de la Ley 1066 de 2.006, reglamentado por el Decreto 4473 de diciembre quince (15) de 2.006 y el Artículo 5º de la misma Ley y

CONSIDERANDO

1. Que el Señor **VICTOR MANUEL VARGAS CUESTAS**, Identificado con Cedula de ciudadanía **71.989.019.**, aparece inscrito en esta CORPORACION, como deudor moroso de la obligación que a continuación se detalla, más los intereses y honorarios que se generen hasta el momento de pago de la obligación:

Factura	Concepto	Fecha	Valor	Intereses	Subtotal
17869	Publicación	23-07-08	46.150	26.306	72.456
Total			46.150	26.306	72.456

2. Que el señor **VICTOR MANUEL VARGAS CUESTAS**, Identificado con Cedula de ciudadanía **71.989.019.**, debe por concepto de Publicación, la suma de: **CAPITAL:** Cuarenta y seis Mil Ciento Cincuenta Pesos (\$46.150.00), **INTERESES:** Veintiséis Mil Trescientos Seis Pesos M.L. (\$26.306.00), para un total por los conceptos antes descritos de **SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M.L. (\$72.456.00).**
3. Que la suma antes indicada será objeto de modificación cuando se hayan realizado abonos a la deuda.
4. Que en razón a que dicha suma es actualmente exigible, este Despacho,

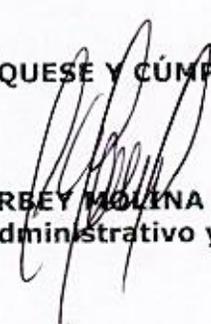
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar y fijar el debido cobrar **VICTOR MANUEL VARGAS CUESTAS**, Identificado con Cedula de ciudadanía **71.989.019.** Por un valor de **SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M.L. (\$72.456.00).** Por concepto de Publicación.

ARTICULO SEGUNDO: Informar al deudor que contra la presente resolución procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse personalmente y por escrito ante el Subdirector Administrativo y Financiero de **CORPOURABA**, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación; transcurridos estos plazos sin hacer uso de los recursos correspondientes, la decisión quedara en firme.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución en la forma dispuesta en el artículo 565 del estatuto tributario nacional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ARBEY MOLINA
Subdirector Administrativo y Financiero

Fecha de Fijación: _____ A las 8: A.M.

Fecha de Desfijación: _____ A las 5.30: P.M.



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO
Resolución N° 250-03-30-04-0988-2013

Apartado 10 de Julio de 2013

POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA UNA OBLIGACIÓN

El Subdirector Administrativo y Financiero de la CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA "CORPOURABA" en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la resolución 105802 del 5 de Diciembre de 2.002 y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2º de la Ley 1066 de 2.006, reglamentado por el Decreto 4473 de diciembre quince (15) de 2.006 y el Artículo 5º de la misma Ley y

CONSIDERANDO

1. Que la Señora **ALEIDA PEREZ BORJA**, Identificada con Cedula de ciudadanía **43.483.337.**, aparece inscrito en esta CORPORACION, como deudor moroso de la obligación que a continuación se detalla, más los intereses y honorarios que se generen hasta el momento de pago de la obligación:

Factura	Concepto	Fecha	Valor	Intereses	Subtotal
17868	Publicación	23-07-08	46.150	26.306	72.456
Total			46.150	26.306	72.456

2. Que la Señora **ALEIDA PEREZ BORJA**, Identificada con Cedula de ciudadanía **43.483.337.**, debe por concepto de Publicación, la suma de: **CAPITAL:** Cuarenta y seis Mil Ciento Cincuenta Pesos (\$46.150.00), **INTERESES:** Veintiséis Mil Trescientos Seis Pesos M.L. (\$26.306.00), para un total por los conceptos antes descritos de **SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M.L. (\$72.456.00).**
3. Que la suma antes indicada será objeto de modificación cuando se hayan realizado abonos a la deuda.
4. Que en razón a que dicha suma es actualmente exigible, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar y fijar el debido cobrar a la Señora **ALEIDA PEREZ BORJA**, Identificada con Cedula de ciudadanía **43.483.337.** Por un valor de **SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M.L. (\$72.456.00).** Por concepto de Publicación.

ARTICULO SEGUNDO: Informar al deudor que contra la presente resolución procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse personalmente y por escrito ante el Subdirector Administrativo y Financiero de **CORPOURABA**, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación; transcurridos estos plazos sin hacer uso de los recursos correspondientes, la decisión quedara en firme.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución en la forma dispuesta en el artículo 565 del estatuto tributario nacional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ARBEBY MOLINA
Subdirector Administrativo y Financiero

Fecha de Fijación: _____ A las 8: A.M.

Fecha de Desfijación: _____ A las 5.30: P.M.



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO
Resolución N° 250-03-30-04-0990-2013

Apartado 10 de Julio de 2013

POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA UNA OBLIGACIÓN

El Subdirector Administrativo y Financiero de la CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA "CORPOURABA" en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la resolución 105802 del 5 de Diciembre de 2.002 y de conformidad con lo dispuesto en el

Artículo 2º de la Ley 1066 de 2.006, reglamentado por el Decreto 4473 de diciembre quince (15) de 2.006 y el Artículo 5º de la misma Ley y

CONSIDERANDO

1. Que el Señor **RUBIEL ANTONIO GUERRA CARVAJAL**, Identificado con Cedula de ciudadanía **71.930.507.**, aparece inscrito en esta CORPORACION, como deudor moroso de la obligación que a continuación se detalla, más los intereses y honorarios que se generen hasta el momento de pago de la obligación:

Factura	Concepto	Fecha	Valor	Intereses	Subtotal
18059	Publicación	15-08-08	46.150	26.306	72.456
Total			46.150	26.306	72.456

2. Que el señor **RUBIEL ANTONIO GUERRA CARVAJAL**, Identificado con Cedula de ciudadanía **71.930.507.**, debe por concepto de Publicación, la suma de: **CAPITAL:** Cuarenta y seis Mil Ciento Cincuenta Pesos (\$46.150.00), **INTERESES:** Veintiséis Mil Trescientos Seis Pesos M.L. (\$26.306.00), para un total por los conceptos antes descritos de **SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M.L. (\$72.456.00).**
3. Que la suma antes indicada será objeto de modificación cuando se hayan realizado abonos a la deuda.
4. Que en razón a que dicha suma es actualmente exigible, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar y fijar el debido cobrar **RUBIEL ANTONIO GUERRA CARVAJAL**, Identificado con Cedula de ciudadanía **71.930.507.** Por un valor de **SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M.L. (\$72.456.00).** Por concepto de Publicación.

ARTICULO SEGUNDO: Informar al deudor que contra la presente resolución procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse personalmente y por escrito ante el Subdirector Administrativo y Financiero de **CORPOURABA**, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación; transcurridos estos plazos sin hacer uso de los recursos correspondientes, la decisión quedara en firme.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución en la forma dispuesta en el artículo 565 del estatuto tributario nacional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ARBELY MOLINA
Subdirector Administrativo y Financiero

Fecha de Fijación: _____ A las 8: A.M.

Fecha de Desfijación: _____ A las 5.30: P.M.



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO
Resolución N° 250-03-30-04-0991-2013

Apartado 10 de Julio de 2013

POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA UNA OBLIGACIÓN

El Subdirector Administrativo y Financiero de la CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA "CORPOURABA" en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la resolución 105802 del 5 de Diciembre de 2.002 y de conformidad con lo dispuesto en el

Artículo 2º de la Ley 1066 de 2.006, reglamentado por el Decreto 4473 de diciembre quince (15) de 2.006 y el Artículo 5º de la misma Ley y

CONSIDERANDO

1. Que el Señor **ALCEIDES MONTOYA VELEZ**, Identificado con Cedula de ciudadanía **1.038.797.816.**, aparece inscrito en esta CORPORACION, como deudor moroso de la obligación que a continuación se detalla, más los intereses y honorarios que se generen hasta el momento de pago de la obligación:

Factura	Concepto	Fecha	Valor	Intereses	Subtotal
18070	MULTAS Y SANCIONES	19-08-08	216.150	123.206	339.356
Total			216.150	123.206	339.356

2. Que el señor **ALCEIDES MONTOYA VELEZ**, Identificado con Cedula de ciudadanía **1.038.797.816.**, debe por concepto de Multa, la suma de: **CAPITAL:** Doscientos Dieciséis Mil Ciento Cincuenta Pesos (\$216.150.00), **INTERESES:** Ciento Veintitrés Mil Doscientos Seis Pesos M.L. (\$123.206.00), para un total por los conceptos antes descritos de **TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M.L. (\$339.356.00).**
3. Que la suma antes indicada será objeto de modificación cuando se hayan realizado abonos a la deuda.
4. Que en razón a que dicha suma es actualmente exigible, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar y fijar el debido cobrar **ALCEIDES MONTOYA VELEZ**, Identificado con Cedula de ciudadanía **1.038.797.816.** Por un valor de **TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M.L. (\$339.356.00).** Por concepto de Multa.

ARTICULO SEGUNDO: Informar al deudor que contra la presente resolución procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse personalmente y por escrito ante el Subdirector Administrativo y Financiero de **CORPOURABA**, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación; transcurridos estos plazos sin hacer uso de los recursos correspondientes, la decisión quedara en firme.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución en la forma dispuesta en el artículo 565 del estatuto tributario nacional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ARBAY MOLINA
Subdirector Administrativo y Financiero

Fecha de Fijación: _____ A las 8: A.M.

Fecha de Desfijación: _____ A las 5.30: P.M.



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO
Resolución N° 250-03-30-04-0992-2013

Apartado 10 de Julio de 2013

POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA UNA OBLIGACIÓN

El Subdirector Administrativo y Financiero de la CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA "CORPOURABA" en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la resolución 105802 del 5 de Diciembre de 2.002 y de conformidad con lo dispuesto en el

Artículo 2º de la Ley 1066 de 2.006, reglamentado por el Decreto 4473 de diciembre quince (15) de 2.006 y el Artículo 5º de la misma Ley y

CONSIDERANDO

1. Que el Señor **ANDRES ARTURO VELEZ RENDON**, Identificado con Cedula de ciudadanía **6.866.196.**, aparece inscrito en esta CORPORACION, como deudor moroso de la obligación que a continuación se detalla, más los intereses y honorarios que se generen hasta el momento de pago de la obligación:

Factura	Concepto	Fecha	Valor	Intereses	Subtotal
18071	Publicación	18-08-08	46.150	26.306	72.456
Total			46.150	26.306	72.456

2. Que el señor **ANDRES ARTURO VELEZ RENDON**, Identificado con Cedula de ciudadanía **6.866.196.**, debe por concepto de Publicación, la suma de: **CAPITAL:** Cuarenta y seis Mil Ciento Cincuenta Pesos (\$46.150.00), **INTERESES:** Veintiséis Mil Trescientos Seis Pesos M.L. (\$26.306.00), para un total por los conceptos antes descritos de **SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M.L. (\$72.456.00).**

3. Que la suma antes indicada será objeto de modificación cuando se hayan realizado abonos a la deuda.

4. Que en razón a que dicha suma es actualmente exigible, este Despacho,

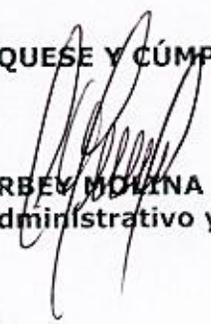
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar y fijar el debido cobrar **ANDRES ARTURO VELEZ RENDON**, Identificado con Cedula de ciudadanía **6.866.196.** Por un valor de **SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M.L. (\$72.456.00).** Por concepto de Publicación.

ARTICULO SEGUNDO: Informar al deudor que contra la presente resolución procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse personalmente y por escrito ante el Subdirector Administrativo y Financiero de **CORPOURABA**, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación; transcurridos estos plazos sin hacer uso de los recursos correspondientes, la decisión quedara en firme.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución en la forma dispuesta en el artículo 565 del estatuto tributario nacional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ARBEY MOLINA
Subdirector Administrativo y Financiero

Fecha de Fijación: _____ A las 8: A.M.

Fecha de Desfijación: _____ A las 5.30: P.M.



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO
Resolución N° 250-03-30-04-0993-2013

Apartado 10 de Julio de 2013

POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA UNA OBLIGACIÓN

El Subdirector Administrativo y Financiero de la CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA "CORPOURABA" en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la resolución 105802 del 5 de Diciembre de 2.002 y de conformidad con lo dispuesto en el

Artículo 2º de la Ley 1066 de 2.006, reglamentado por el Decreto 4473 de diciembre quince (15) de 2.006 y el Artículo 5º de la misma Ley y

CONSIDERANDO

1. Que el Señor **ARGEMIRO VALENCIA MARIN**, Identificado con Cedula de ciudadanía **13.929.072.**, aparece inscrito en esta CORPORACION, como deudor moroso de la obligación que a continuación se detalla, más los intereses y honorarios que se generen hasta el momento de pago de la obligación:

Factura	Concepto	Fecha	Valor	Intereses	Subtotal
18083	PUBLICACION	21-08-08	46.150	26.306	72.456
18084	PUBLICACION	21-08-08	46.150	26.306	72.456
Total			92.300	52.611	144.911

2. Que el señor **ARGEMIRO VALENCIA MARIN**, Identificado con Cedula de ciudadanía **13.929.072.**, debe por concepto de Publicación, la suma de: **CAPITAL:** Noventa y Dos Mil Trescientos Pesos (\$92.300.00), **INTERESES:** Cincuenta y Dos Mil Seiscientos Once Pesos M.L. (\$52.611.00), para un total por los conceptos antes descritos de **CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS ONCE PESOS M.L. (\$144.911.00).**
3. Que la suma antes indicada será objeto de modificación cuando se hayan realizado abonos a la deuda.
4. Que en razón a que dicha suma es actualmente exigible, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar y fijar el debido cobrar **ARGEMIRO VALENCIA MARIN**, Identificado con Cedula de ciudadanía **13.929.072.** Por un valor de **CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS ONCE PESOS M.L. (\$144.911.00).** Por concepto de Publicación.

ARTICULO SEGUNDO: Informar al deudor que contra la presente resolución procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse personalmente y por escrito ante el Subdirector Administrativo y Financiero de **CORPOURABA**, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación; transcurridos estos plazos sin hacer uso de los recursos correspondientes, la decisión quedara en firme.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución en la forma dispuesta en el artículo 565 del estatuto tributario nacional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ARBEY MOLINA
Subdirector Administrativo y Financiero

Fecha de Fijación: _____ A las 8: A.M.

Fecha de Desfijación: _____ A las 5.30: P.M.



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO
Resolución N° 250-03-30-04-0994-2013

Apartado 10 de Julio de 2013

POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA UNA OBLIGACIÓN

El Subdirector Administrativo y Financiero de la CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA "CORPOURABA" en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la resolución 105802 del 5 de Diciembre de 2.002 y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2º de la Ley 1066 de 2.006, reglamentado por el Decreto 4473 de diciembre quince (15) de 2.006 y el Artículo 5º de la misma Ley y

CONSIDERANDO

1. Que la Señora **TERESITA LUCIA MEJIA RENDON**, Identificada con Cedula de ciudadanía **39.406.430.**, aparece inscrito en esta CORPORACION, como deudor moroso de la obligación que a continuación se detalla, más los intereses y honorarios que se generen hasta el momento de pago de la obligación:

Factura	Concepto	Fecha	Valor	Intereses	Subtotal
18124	VERTIMIENTOS	27-08-08	507.650	284.284	791.934
Total			507.650	284.284	791.934

2. Que la Señora **TERESITA LUCIA MEJIA RENDON**, Identificada con Cedula de ciudadanía **39.406.430.**, debe por concepto de Vertimientos, la suma de: **CAPITAL:** Quinientos Siete Mil Seiscientos Cincuenta Pesos (\$507.650.00), **INTERESES:** Doscientos Ochenta y Cuatro Mil Doscientos Ochenta y Cuatro Pesos M.L. (\$284.284.00), para un total por los conceptos antes descritos de **SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M.L. (\$791.934.00).**
3. Que la suma antes indicada será objeto de modificación cuando se hayan realizado abonos a la deuda.
4. Que en razón a que dicha suma es actualmente exigible, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar y fijar el debido cobrar a la Señora **TERESITA LUCIA MEJIA RENDON**, Identificada con Cedula de ciudadanía **39.406.430.** Por un valor de **SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M.L. (\$791.934.00).** Por concepto de Vertimientos.

ARTICULO SEGUNDO: Informar al deudor que contra la presente resolución procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse personalmente y por escrito ante el Subdirector Administrativo y Financiero de **CORPOURABA**, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación; transcurridos estos plazos sin hacer uso de los recursos correspondientes, la decisión quedara en firme.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución en la forma dispuesta en el artículo 565 del estatuto tributario nacional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ARBELY MOLINA
Subdirector Administrativo y Financiero

Fecha de Fijación: _____ A las 8: A.M.

Fecha de Desfijación: _____ A las 5.30: P.M.



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO
Resolución N° 250-03-30-04-0995-2013

Apartado 10 de Julio del 2013

POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA UNA OBLIGACIÓN

El Subdirector Administrativo y Financiero de la CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA "CORPOURABA" en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la resolución 105802 del 5 de Diciembre de 2.002 y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2º de la Ley 1066 de 2.006, reglamentado por el Decreto 4473 de diciembre quince (15) de 2.006 y el Artículo 5º de la misma Ley y

CONSIDERANDO

1. Que la Señora **ZULY CAMACHO LOPEZ**, Identificada con cedula de ciudadanía **39.406.644**, aparece inscrito en esta CORPORACION, como deudor moroso de la obligación que a continuación se detalla, más los intereses y honorarios que se generen hasta el momento de pago de la obligación:

Factura	Concepto	Fecha	Valor	Intereses	Subtotal
18132	PUBLICACION	27-08-08	46.150	25.844	71.994
Total			46.150	25.844	71.994

2. Que la Señora **ZULY CAMACHO LOPEZ**, Identificada con cedula de ciudadanía **39.406.644**, debe por concepto de Publicación, la suma de: **CAPITAL**: Cuarenta y seis Mil Ciento Cincuenta Pesos (\$46.150.00), **INTERESES**: Veinticinco Mil Ochocientos Cuarenta y Cuatro Pesos M.L. (\$25.844.00), para un total por los conceptos antes descritos de **SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M.L. (\$71.994.00)**.
3. Que la suma antes indicada será objeto de modificación cuando se hayan realizado abonos a la deuda.
4. Que en razón a que dicha suma es actualmente exigible, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar y fijar el debido cobrar a la Señora **ZULY CAMACHO LOPEZ**, Identificada con cedula de ciudadanía **39.406.644**, por un valor de **SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M.L. (\$71.994.00)**. Por concepto de Publicación.

ARTICULO SEGUNDO: Informar al deudor que contra la presente resolución procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse personalmente y por escrito ante el Subdirector Administrativo y Financiero de **CORPOURABA**, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación; transcurridos estos plazos sin hacer uso de los recursos correspondientes, la decisión quedara en firme.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución en la forma dispuesta en el artículo 565 del estatuto tributario nacional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ARBEL MOLINA
Subdirector Administrativo y Financiero

Fecha de Fijación: _____ A las 8: A.M.

Fecha de Desfijación: _____ A las 6: P.M.



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO
Resolución N° 250-03-30-04-0997-2013

Apartado 10 de Julio de 2013

POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA UNA OBLIGACIÓN

El Subdirector Administrativo y Financiero de la CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA "CORPOURABA" en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la resolución 105802 del 5 de Diciembre de 2.002 y de conformidad con lo dispuesto en el

Artículo 2º de la Ley 1066 de 2.006, reglamentado por el Decreto 4473 de diciembre quince (15) de 2.006 y el Artículo 5º de la misma Ley y

CONSIDERANDO

1. Que el Señor **WBER DARIO MARIN RAMOS**, Identificado con Cedula de ciudadanía **9.870.651.**, aparece inscrito en esta CORPORACION, como deudor moroso de la obligación que a continuación se detalla, más los intereses y honorarios que se generen hasta el momento de pago de la obligación:

Factura	Concepto	Fecha	Valor	Intereses	Subtotal
17121	MULTAS	14-05-08	486.150	291.690	777.840
Total			486.150	291.690	777.840

2. Que el señor **WBER DARIO MARIN RAMOS**, Identificado con Cedula de ciudadanía **9.870.651.**, debe por concepto de Multa, la suma de: **CAPITAL:** Cuatrocientos Ochenta y Seis Mil Ciento Cincuenta Pesos (\$486.150.00), **INTERESES:** Doscientos Noventa y Un Mil Seiscientos Noventa Pesos M.L. (\$291.690.00), para un total por los conceptos antes descritos de **SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M.L. (\$777.840.00).**
3. Que la suma antes indicada será objeto de modificación cuando se hayan realizado abonos a la deuda.
4. Que en razón a que dicha suma es actualmente exigible, este Despacho,

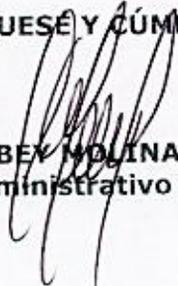
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar y fijar el debido cobrar **WBER DARIO MARIN RAMOS**, Identificado con Cedula de ciudadanía **9.870.651.** Por un valor de **SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M.L. (\$777.840.00).** Por concepto de Multa.

ARTICULO SEGUNDO: Informar al deudor que contra la presente resolución procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse personalmente y por escrito ante el Subdirector Administrativo y Financiero de **CORPOURABA**, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación; transcurridos estos plazos sin hacer uso de los recursos correspondientes, la decisión quedara en firme.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución en la forma dispuesta en el artículo 565 del estatuto tributario nacional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ARBAY MOLINA
Subdirector Administrativo y Financiero

Fecha de Fijación: _____ A las 8: A.M.

Fecha de Desfijación: _____ A las 5.30: P.M.



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO
Resolución N° 250-03-30-04-0998-2013

Apartado, 10 de Julio de 2013

POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA UNA OBLIGACIÓN

El Subdirector Administrativo y Financiero de la CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA "CORPOURABA" en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la resolución 105802 del 5 de Diciembre de 2.002 y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2º de la Ley 1066 de 2.006, reglamentado por el Decreto 4473 de diciembre quince (15) de 2.006 y el Artículo 5º de la misma Ley y

CONSIDERANDO

1. Que el Señor **WILSON MURILLO**, Identificado con Cedula de ciudadanía **71.982.887**, aparece inscrito en esta CORPORACION, como deudor moroso de la obligación que a continuación se detalla, más los intereses y honorarios que se generen hasta el momento de pago de la obligación:

Factura	Concepto	Fecha	Valor	Intereses	Subtotal
17199	Publicación	30-05-08	46.150	27.229	73.379
Total			46.150	27.229	73.379

2. Que el señor **WILSON MURILLO**, Identificado con Cedula de ciudadanía **71.982.887**, debe por concepto de Publicación, la suma de: **CAPITAL**: Cuarenta y seis Mil Ciento Cincuenta Pesos (\$46.150.00), **INTERESES**: Veintisiete Mil Doscientos Veintinueve Pesos M.L. (\$27.229.00), para un total por los conceptos antes descritos de **SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M.L. (\$73.379.00)**.
3. Que la suma antes indicada será objeto de modificación cuando se hayan realizado abonos a la deuda.
4. Que en razón a que dicha suma es actualmente exigible, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar y fijar el debido cobrar a **WILSON MURILLO**, Identificado con Cedula de ciudadanía **71.982.887**, por un valor de **SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M.L. (\$73.379.00)**. Por concepto de Publicación.

ARTICULO SEGUNDO: Informar al deudor que contra la presente resolución procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse personalmente y por escrito ante el Subdirector Administrativo y Financiero de **CORPOURABA**, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación; transcurridos estos plazos sin hacer uso de los recursos correspondientes, la decisión quedara en firme.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución en la forma dispuesta en el artículo 565 del estatuto tributario nacional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ARBELY MOLINA
Subdirector Administrativo y Financiero

Fecha de Fijación: _____ A las 8: A.M.

Fecha de Desfijación: _____ A las 6: P.M.



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO
Resolución N° 250-03-30-04-0999-2013

Apartado, 10 de Julio de 2013

POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA UNA OBLIGACIÓN

El Subdirector Administrativo y Financiero de la CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA "CORPOURABA" en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la resolución 105802 del 5 de Diciembre de 2.002 y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2º de la Ley 1066 de 2.006, reglamentado por el Decreto 4473 de diciembre quince (15) de 2.006 y el Artículo 5º de la misma Ley y

CONSIDERANDO

1. Que el Señor **JULIO BAHAMON VANEGAS**, Identificado con Cedula de ciudadanía **12.096.620**, aparece inscrito en esta CORPORACION, como deudor moroso de la obligación que a continuación se detalla, más los intereses y honorarios que se generen hasta el momento de pago de la obligación:

Factura	Concepto	Fecha	Valor	Intereses	Subtotal
17239	Publicación	11-06-08	46.150	27.229	73.379
Total			46.150	27.229	73.379

2. Que el señor **JULIO BAHAMON VANEGAS**, Identificado con Cedula de ciudadanía **12.096.620**, debe por concepto de Publicación, la suma de: **CAPITAL**: Cuarenta y seis Mil Ciento Cincuenta Pesos (\$46.150.00), **INTERESES**: Veintisiete Mil Doscientos Veintinueve Pesos M.L. (\$27.229.00), para un total por los conceptos antes descritos de **SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M.L. (\$73.379.00)**.
3. Que la suma antes indicada será objeto de modificación cuando se hayan realizado abonos a la deuda.
4. Que en razón a que dicha suma es actualmente exigible, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar y fijar el debido cobrar a **JULIO BAHAMON VANEGAS**, Identificado con Cedula de ciudadanía **12.096.620**, por un valor de **SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M.L. (\$73.379.00)**. Por concepto de Publicación.

ARTICULO SEGUNDO: Informar al deudor que contra la presente resolución procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse personalmente y por escrito ante el Subdirector Administrativo y Financiero de **CORPOURABA**, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación; transcurridos estos plazos sin hacer uso de los recursos correspondientes, la decisión quedara en firme.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución en la forma dispuesta en el artículo 565 del estatuto tributario nacional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ARBEN MOLINA
Subdirector Administrativo y Financiero

Fecha de Fijación: _____ A las 8: A.M.

Fecha de Desfijación: _____ A las 6: P.M.



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO
Resolución N° 250-03-30-04-1000-2013

Apartado, 10 de Julio de 2013

POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA UNA OBLIGACIÓN

El Subdirector Administrativo y Financiero de la CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA "CORPOURABA" en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la resolución 105802 del 5 de Diciembre de 2.002 y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2º de la Ley 1066 de 2.006, reglamentado por el Decreto 4473 de diciembre quince (15) de 2.006 y el Artículo 5º de la misma Ley y

CONSIDERANDO

1. Que el Señor **JOSE VICENTE YABUR CALLE**, Identificado con Cedula de ciudadanía **3.639.082**, aparece inscrito en esta CORPORACION, como deudor moroso de la obligación que a continuación se detalla, más los intereses y honorarios que se generen hasta el momento de pago de la obligación:

Factura	Concepto	Fecha	Valor	Intereses	Subtotal
17198	Publicación	30-05-08	46.150	27.229	73.379
Total			46.150	27.229	73.379

2. Que el señor **JOSE VICENTE YABUR CALLE**, Identificado con Cedula de ciudadanía **3.639.082**, debe por concepto de Publicación, la suma de: **CAPITAL**: Cuarenta y seis Mil Ciento Cincuenta Pesos (\$46.150.00), **INTERESES**: Veintisiete Mil Doscientos Veintinueve Pesos M.L. (\$27.229.00), para un total por los conceptos antes descritos de **SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M.L. (\$73.379.00)**.
3. Que la suma antes indicada será objeto de modificación cuando se hayan realizado abonos a la deuda.
4. Que en razón a que dicha suma es actualmente exigible, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar y fijar el debido cobrar a **JOSE VICENTE YABUR CALLE**, Identificado con Cedula de ciudadanía **3.639.082**, por un valor de **SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M.L. (\$73.379.00)**. Por concepto de Publicación.

ARTICULO SEGUNDO: Informar al deudor que contra la presente resolución procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse personalmente y por escrito ante el Subdirector Administrativo y Financiero de **CORPOURABA**, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación; transcurridos estos plazos sin hacer uso de los recursos correspondientes, la decisión quedara en firme.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución en la forma dispuesta en el artículo 565 del estatuto tributario nacional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ARBEBY MOLINA
Subdirector Administrativo y Financiero

Fecha de Fijación: _____ A las 8: A.M.

Fecha de Desfijación: _____ A las 6: P.M.



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO
Resolución N° 250-03-30-04-1001-2013

Apartado, 10 de Julio de 2013

POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA UNA OBLIGACIÓN

El Subdirector Administrativo y Financiero de la CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA "CORPOURABA" en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la resolución 105802 del 5 de Diciembre de 2.002 y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2º de la Ley 1066 de 2.006, reglamentado por el Decreto 4473 de diciembre quince (15) de 2.006 y el Artículo 5º de la misma Ley y

CONSIDERANDO

1. Que el Señor **OVIDIO CORTES BELTRAN**, Identificado con Cedula de ciudadanía **8.421.586**, aparece inscrito en esta CORPORACION, como deudor moroso de la obligación que a continuación se detalla, más los intereses y honorarios que se generen hasta el momento de pago de la obligación:

Factura	Concepto	Fecha	Valor	Intereses	Subtotal
17193	Publicación	30-05-08	46.150	27.229	73.379
Total			46.150	27.229	73.379

2. Que el señor **OVIDIO CORTES BELTRAN**, Identificado con Cedula de ciudadanía **8.421.586**, debe por concepto de Publicación, la suma de: **CAPITAL**: Cuarenta y seis Mil Ciento Cincuenta Pesos (\$46.150.00), **INTERESES**: Veintisiete Mil Doscientos Veintinueve Pesos M.L. (\$27.229.00), para un total por los conceptos antes descritos de **SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M.L. (\$73.379.00)**.
3. Que la suma antes indicada será objeto de modificación cuando se hayan realizado abonos a la deuda.
4. Que en razón a que dicha suma es actualmente exigible, este Despacho,

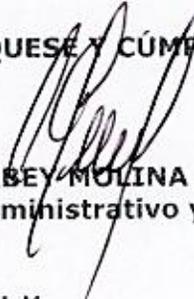
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar y fijar el debido cobrar a **OVIDIO CORTES BELTRAN**, Identificado con Cedula de ciudadanía **8.421.586**, por un valor de **SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M.L. (\$73.379.00)**. Por concepto de Publicación.

ARTICULO SEGUNDO: Informar al deudor que contra la presente resolución procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse personalmente y por escrito ante el Subdirector Administrativo y Financiero de **CORPOURABA**, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación; transcurridos estos plazos sin hacer uso de los recursos correspondientes, la decisión quedara en firme.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución en la forma dispuesta en el artículo 565 del estatuto tributario nacional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ARBEY MOLINA
Subdirector Administrativo y Financiero

Fecha de Fijación: _____ A las 8: A.M.

Fecha de Desfijación: _____ A las 6: P.M.



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO
Resolución N° 250-03-30-04-1002-2013

Apartado, 10 de Julio de 2013

POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA UNA OBLIGACIÓN

El Subdirector Administrativo y Financiero de la CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA "CORPOURABA" en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la resolución 105802 del 5 de Diciembre de 2.002 y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2º de la Ley 1066 de 2.006, reglamentado por el Decreto 4473 de diciembre quince (15) de 2.006 y el Artículo 5º de la misma Ley y

CONSIDERANDO

1. Que el Señor **CARLOS ENRIQUE SANCHEZ ALVAREZ**, Identificado con Cedula de ciudadanía **8.331.796**, aparece inscrito en esta CORPORACION, como deudor moroso de la obligación que a continuación se detalla, más los intereses y honorarios que se generen hasta el momento de pago de la obligación:

Factura	Concepto	Fecha	Valor	Intereses	Subtotal
17154	Publicación	22-05-08	46.150	27.229	73.379
Total			46.150	27.229	73.379

2. Que el señor **OVIDIO CARLOS ENRIQUE SANCHEZ ALVAREZ**, Identificado con Cedula de ciudadanía **8.331.796**, debe por concepto de Publicación, la suma de: **CAPITAL**: Cuarenta y seis Mil Ciento Cincuenta Pesos (\$46.150.00), **INTERESES**: Veintisiete Mil Doscientos Veintinueve Pesos M.L. (\$27.229.00), para un total por los conceptos antes descritos de **SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M.L. (\$73.379.00)**.
3. Que la suma antes indicada será objeto de modificación cuando se hayan realizado abonos a la deuda.
4. Que en razón a que dicha suma es actualmente exigible, este Despacho,

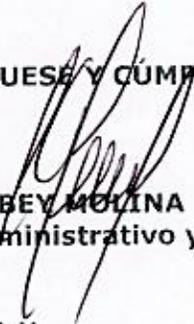
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar y fijar el debido cobrar a **CARLOS ENRIQUE SANCHEZ ALVAREZ**, Identificado con Cedula de ciudadanía **8.331.796**, por un valor de **SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M.L. (\$73.379.00)**. Por concepto de Publicación.

ARTICULO SEGUNDO: Informar al deudor que contra la presente resolución procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse personalmente y por escrito ante el Subdirector Administrativo y Financiero de **CORPOURABA**, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación; transcurridos estos plazos sin hacer uso de los recursos correspondientes, la decisión quedara en firme.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución en la forma dispuesta en el artículo 565 del estatuto tributario nacional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ARBAY MOLINA
Subdirector Administrativo y Financiero

Fecha de Fijación: _____ A las 8: A.M.

Fecha de Desfijación: _____ A las 6: P.M.



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO
Resolución N° 250-03-30-04-1003-2013

Apartado, 10 de Julio de 2013

POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA UNA OBLIGACIÓN

El Subdirector Administrativo y Financiero de la CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA "CORPOURABA" en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la resolución 105802 del 5 de Diciembre de 2.002 y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2º de la Ley 1066 de 2.006, reglamentado por el Decreto 4473 de diciembre quince (15) de 2.006 y el Artículo 5º de la misma Ley y

CONSIDERANDO

1. Que la Señora **DORA PULGARIN MONSALVE**, Identificada con Cedula de ciudadanía **22.116.665**, aparece inscrito en esta CORPORACION, como deudor moroso de la obligación que a continuación se detalla, más los intereses y honorarios que se generen hasta el momento de pago de la obligación:

Factura	Concepto	Fecha	Valor	Intereses	Subtotal
17159	Publicación	22-05-08	46.150	27.229	73.379
Total			46.150	27.229	73.379

2. Que el señor la Señora **DORA PULGARIN MONSALVE**, Identificada con Cedula de ciudadanía **22.116.665**, debe por concepto de Publicación, la suma de: **CAPITAL**: Cuarenta y seis Mil Ciento Cincuenta Pesos (\$46.150.00), **INTERESES**: Veintisiete Mil Doscientos Veintinueve Pesos M.L. (\$27.229.00), para un total por los conceptos antes descritos de **SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M.L. (\$73.379.00)**.
3. Que la suma antes indicada será objeto de modificación cuando se hayan realizado abonos a la deuda.
4. Que en razón a que dicha suma es actualmente exigible, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar y fijar el debido cobrar a la Señora **DORA PULGARIN MONSALVE**, Identificada con Cedula de ciudadanía **22.116.665**, por un valor de **SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M.L. (\$73.379.00)**. Por concepto de Publicación.

ARTICULO SEGUNDO: Informar al deudor que contra la presente resolución procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse personalmente y por escrito ante el Subdirector Administrativo y Financiero de **CORPOURABA**, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación; transcurridos estos plazos sin hacer uso de los recursos correspondientes, la decisión quedara en firme.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución en la forma dispuesta en el artículo 565 del estatuto tributario nacional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ARBEY MOLINA
Subdirector Administrativo y Financiero

Fecha de Fijación: _____ A las 8: A.M.

Fecha de Desfijación: _____ A las 6: P.M.



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO
Resolución N° 250-03-30-04-1005-2013

Apartado, 10 de Julio de 2013

POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA UNA OBLIGACIÓN

El Subdirector Administrativo y Financiero de la CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA "CORPOURABA" en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la resolución 105802 del 5 de Diciembre de 2.002 y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2º de la Ley 1066 de 2.006, reglamentado por el Decreto 4473 de diciembre quince (15) de 2.006 y el Artículo 5º de la misma Ley y

CONSIDERANDO

1. Que el Señor **LUIS EMILIO MORENO**, Identificado con Cedula de ciudadanía **8.415.193**, aparece inscrito en esta CORPORACION, como deudor moroso de la obligación que a continuación se detalla, más los intereses y honorarios que se generen hasta el momento de pago de la obligación:

Factura	Concepto	Fecha	Valor	Intereses	Subtotal
17190	Publicación	30-05-08	46.150	27.229	73.379
Total			46.150	27.229	73.379

2. Que el señor **EMILIO MORENO**, Identificado con Cedula de ciudadanía **8.415.193**, debe por concepto de Publicación, la suma de: **CAPITAL:** Cuarenta y seis Mil Ciento Cincuenta Pesos (\$46.150.00), **INTERESES:** Veintisiete Mil Doscientos Veintinueve Pesos M.L. (\$27.229.00), para un total por los conceptos antes descritos de **SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M.L. (\$73.379.00)**.
3. Que la suma antes indicada será objeto de modificación cuando se hayan realizado abonos a la deuda.
4. Que en razón a que dicha suma es actualmente exigible, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar y fijar el debido cobrar a **EMILIO MORENO**, Identificado con Cedula de ciudadanía **8.415.193**, por un valor de **SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M.L. (\$73.379.00)**. Por concepto de Publicación.

ARTICULO SEGUNDO: Informar al deudor que contra la presente resolución procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse personalmente y por escrito ante el Subdirector Administrativo y Financiero de **CORPOURABA**, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación; transcurridos estos plazos sin hacer uso de los recursos correspondientes, la decisión quedara en firme.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución en la forma dispuesta en el artículo 565 del estatuto tributario nacional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ARBÉY MOLINA

Subdirector Administrativo y Financiero

Fecha de Fijación: _____ A las 8: A.M.

Fecha de Desfijación: _____ A las 6: P.M.



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO
Resolución N° 250-03-30-04-1006-2013

Apartado, 10 de Julio de 2013

POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA UNA OBLIGACIÓN

El Subdirector Administrativo y Financiero de la CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA "CORPOURABA" en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la resolución 105802 del 5 de Diciembre de 2.002 y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2º de la Ley 1066 de 2.006, reglamentado por el Decreto 4473 de diciembre quince (15) de 2.006 y el Artículo 5º de la misma Ley y

CONSIDERANDO

1. Que el Señor **LUIS ERNESTO MONSALVE**, Identificado con Cedula de ciudadanía **8.394.390**, aparece inscrito en esta CORPORACION, como deudor moroso de la obligación que a continuación se detalla, más los intereses y honorarios que se generen hasta el momento de pago de la obligación:

Factura	Concepto	Fecha	Valor	Intereses	Subtotal
17228	Publicación	11-06-08	46.150	27.229	73.379
Total			46.150	27.229	73.379

2. Que el señor **LUIS ERNESTO MONSALVE**, Identificado con Cedula de ciudadanía **8.394.390**, debe por concepto de Publicación, la suma de: **CAPITAL**: Cuarenta y seis Mil Ciento Cincuenta Pesos (\$46.150.00), **INTERESES**: Veintisiete Mil Doscientos Veintinueve Pesos M.L. (\$27.229.00), para un total por los conceptos antes descritos de **SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M.L. (\$73.379.00)**.
3. Que la suma antes indicada será objeto de modificación cuando se hayan realizado abonos a la deuda.
4. Que en razón a que dicha suma es actualmente exigible, este Despacho,

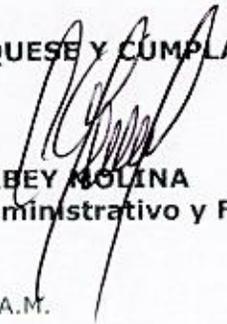
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar y fijar el debido cobrar a **LUIS ERNESTO MONSALVE**, Identificado con Cedula de ciudadanía **8.394.390**, por un valor de **SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M.L. (\$73.379.00)**. Por concepto de Publicación.

ARTICULO SEGUNDO: Informar al deudor que contra la presente resolución procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse personalmente y por escrito ante el Subdirector Administrativo y Financiero de **CORPOURABA**, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación; transcurridos estos plazos sin hacer uso de los recursos correspondientes, la decisión quedara en firme.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución en la forma dispuesta en el artículo 565 del estatuto tributario nacional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ARBEY MOLINA
Subdirector Administrativo y Financiero

Fecha de Fijación: _____ A las 8: A.M.

Fecha de Desfijación: _____ A las 6: P.M.



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO
Resolución N° 250-03-30-04-1008-2013

Apartado, 10 de Julio de 2013

POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA UNA OBLIGACIÓN

El Subdirector Administrativo y Financiero de la CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA "CORPOURABA" en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la resolución 105802 del 5 de Diciembre de 2.002 y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2º de la Ley 1066 de 2.006, reglamentado por el Decreto 4473 de diciembre quince (15) de 2.006 y el Artículo 5º de la misma Ley y

CONSIDERANDO

1. Que el Señor **DARIO RESTREPO RESTREPO**, Identificado con Cedula de ciudadanía **3.375.744**, aparece inscrito en esta CORPORACION, como deudor moroso de la obligación que a continuación se detalla, más los intereses y honorarios que se generen hasta el momento de pago de la obligación:

Factura	Concepto	Fecha	Valor	Intereses	Subtotal
17079	Tramites Ambientales	06-05-08	153.833	92.300	246.133
17080	Tramites Ambientales	06-05-08	430.750	258.450	689.200
Total			584.583	350.750	935.333

2. Que el señor **DARIO RESTREPO RESTREPO**, Identificado con Cedula de ciudadanía **3.375.744**, debe por concepto de Tramite Ambiental, la suma de: **CAPITAL**: Quinientos Ochenta y Cuatro Mil Quinientos Ochenta y Tres Pesos (\$584.583.00), **INTERESES**: Trescientos Cincuenta Mil Setecientos Cincuenta Pesos M.L. (\$350.750.00), para un total por los conceptos antes descritos de **NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M.L. (\$935.333.00)**.
3. Que la suma antes indicada será objeto de modificación cuando se hayan realizado abonos a la deuda.
4. Que en razón a que dicha suma es actualmente exigible, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar y fijar el debido cobrar a **DARIO RESTREPO RESTREPO**, Identificado con Cedula de ciudadanía **3.375.744**, por un valor de **NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M.L. (\$935.333.00)**. Por concepto de Tramite Ambiental.

ARTICULO SEGUNDO: Informar al deudor que contra la presente resolución procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse personalmente y por escrito ante el Subdirector Administrativo y Financiero de **CORPOURABA**, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación; transcurridos estos plazos sin hacer uso de los recursos correspondientes, la decisión quedara en firme.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución en la forma dispuesta en el artículo 565 del estatuto tributario nacional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ARBHEY MOLINA
Subdirector Administrativo y Financiero

Fecha de Fijación: _____ A las 8: A.M.

Fecha de Desfijación: _____ A las 6: P.M.



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO
Resolución N° 250-03-30-04-1009-2013

Apartado, 10 de Julio de 2013

POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA UNA OBLIGACIÓN

El Subdirector Administrativo y Financiero de la CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA "CORPOURABA" en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la resolución 105802 del 5 de Diciembre de 2.002 y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2º de la Ley 1066 de 2.006, reglamentado por el Decreto 4473 de diciembre quince (15) de 2.006 y el Artículo 5º de la misma Ley y

CONSIDERANDO

1. Que el Señor **DIEGO ALBERTO TUBERQUIA**, Identificado con Cedula de ciudadanía **71.975.960**, aparece inscrito en esta CORPORACION, como deudor moroso de la obligación que a continuación se detalla, más los intereses y honorarios que se generen hasta el momento de pago de la obligación:

Factura	Concepto	Fecha	Valor	Intereses	Subtotal
17975	Publicación	22-05-08	46.150	27.690	73.840
Total			46.150	27.690	73.840

2. Que el señor **DIEGO ALBERTO TUBERQUIA**, Identificado con Cedula de ciudadanía **71.975.960**, debe por concepto de Publicación, la suma de: **CAPITAL**: Cuarenta y seis Mil Ciento Cincuenta Pesos (\$46.150.00), **INTERESES**: Veintisiete Mil Seiscientos Noventa Pesos M.L. (\$27.690.00), para un total por los conceptos antes descritos de **SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M.L. (\$73.840.00)**.
3. Que la suma antes indicada será objeto de modificación cuando se hayan realizado abonos a la deuda.
4. Que en razón a que dicha suma es actualmente exigible, este Despacho,

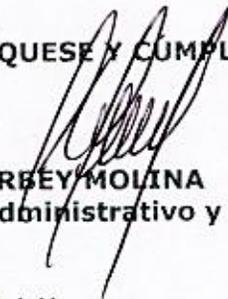
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar y fijar el debido cobrar a **DIEGO ALBERTO TUBERQUIA**, Identificado con Cedula de ciudadanía **71.975.960**, por un valor de **SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M.L. (\$73.840.00)**. Por concepto de Publicación.

ARTICULO SEGUNDO: Informar al deudor que contra la presente resolución procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse personalmente y por escrito ante el Subdirector Administrativo y Financiero de **CORPOURABA**, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación; transcurridos estos plazos sin hacer uso de los recursos correspondientes, la decisión quedara en firme.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución en la forma dispuesta en el artículo 565 del estatuto tributario nacional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ARBÉY MOLINA
Subdirector Administrativo y Financiero

Fecha de Fijación: _____ A las 8: A.M.

Fecha de Desfijación: _____ A las 6: P.M.



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO
Resolución N° 250-03-30-04-1010-2013

Apartado, 10 de Julio de 2013

POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA UNA OBLIGACIÓN

El Subdirector Administrativo y Financiero de la CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA "CORPOURABA" en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la resolución 105802 del 5 de Diciembre de 2.002 y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2º de la Ley 1066 de 2.006, reglamentado por el Decreto 4473 de diciembre quince (15) de 2.006 y el Artículo 5º de la misma Ley y

CONSIDERANDO

1. Que el Señor **JAVIER MARIN BALLESTA**, Identificado con Cedula de ciudadanía **615.474**, aparece inscrito en esta CORPORACION, como deudor moroso de la obligación que a continuación se detalla, más los intereses y honorarios que se generen hasta el momento de pago de la obligación:

Factura	Concepto	Fecha	Valor	Intereses	Subtotal
17110	Publicación	13-05-08	46.150	27.690	73.840
Total			46.150	27.690	73.840

2. Que el señor **JAVIER MARIN BALLESTA**, Identificado con Cedula de ciudadanía **615.474**, debe por concepto de Publicación, la suma de: **CAPITAL**: Cuarenta y seis Mil Ciento Cincuenta Pesos (\$46.150.00), **INTERESES**: Veintisiete Mil Seiscientos Noventa Pesos M.L. (\$27.690.00), para un total por los conceptos antes descritos de **SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M.L. (\$73.840.00)**.
3. Que la suma antes indicada será objeto de modificación cuando se hayan realizado abonos a la deuda.
4. Que en razón a que dicha suma es actualmente exigible, este Despacho,

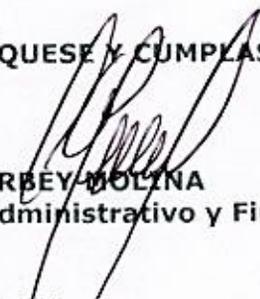
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar y fijar el debido cobrar a **JAVIER MARIN BALLESTA**, Identificado con Cedula de ciudadanía **615.474**, por un valor de **SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M.L. (\$73.840.00)**. Por concepto de Publicación.

ARTICULO SEGUNDO: Informar al deudor que contra la presente resolución procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse personalmente y por escrito ante el Subdirector Administrativo y Financiero de **CORPOURABA**, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación; transcurridos estos plazos sin hacer uso de los recursos correspondientes, la decisión quedara en firme.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución en la forma dispuesta en el artículo 565 del estatuto tributario nacional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ARBEY MOLINA
Subdirector Administrativo y Financiero

Fecha de Fijación: _____ A las 8: A.M.

Fecha de Desfijación: _____ A las 6: P.M.



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO
Resolución N° 250-03-30-04-1011-2013

Apartado, 10 de Julio de 2013

POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA UNA OBLIGACIÓN

El Subdirector Administrativo y Financiero de la CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA "CORPOURABA" en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la resolución 105802 del 5 de Diciembre de 2.002 y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2º de la Ley 1066 de 2.006, reglamentado por el Decreto 4473 de diciembre quince (15) de 2.006 y el Artículo 5º de la misma Ley y

CONSIDERANDO

1. Que el Señor **SAUL SEGUNDO NAVARRO**, Identificado con Cedula de ciudadanía **6.885.265**, aparece inscrito en esta CORPORACION, como deudor moroso de la obligación que a continuación se detalla, más los intereses y honorarios que se generen hasta el momento de pago de la obligación:

Factura	Concepto	Fecha	Valor	Intereses	Subtotal
17119	Publicación	13-05-08	46.150	27.690	73.840
Total			46.150	27.690	73.840

2. Que el señor **SAUL SEGUNDO NAVARRO**, Identificado con Cedula de ciudadanía **6.885.265**, debe por concepto de Publicación, la suma de: **CAPITAL**: Cuarenta y seis Mil Ciento Cincuenta Pesos (\$46.150.00), **INTERESES**: Veintisiete Mil Seiscientos Noventa Pesos M.L. (\$27.690.00), para un total por los conceptos antes descritos de **SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M.L. (\$73.840.00)**.
3. Que la suma antes indicada será objeto de modificación cuando se hayan realizado abonos a la deuda.
4. Que en razón a que dicha suma es actualmente exigible, este Despacho,

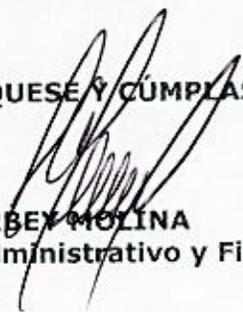
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar y fijar el debido cobrar a **SAUL SEGUNDO NAVARRO**, Identificado con Cedula de ciudadanía **6.885.265**, por un valor de **SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M.L. (\$73.840.00)**. Por concepto de Publicación.

ARTICULO SEGUNDO: Informar al deudor que contra la presente resolución procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse personalmente y por escrito ante el Subdirector Administrativo y Financiero de **CORPOURABA**, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación; transcurridos estos plazos sin hacer uso de los recursos correspondientes, la decisión quedara en firme.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución en la forma dispuesta en el artículo 565 del estatuto tributario nacional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ARBEY MOLINA
Subdirector Administrativo y Financiero

Fecha de Fijación: _____ A las 8: A.M.

Fecha de Desfijación: _____ A las 6: P.M.



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO
Resolución N° 250-03-30-04-1012-2013

Apartado, 10 de Julio de 2013

POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA UNA OBLIGACIÓN

El Subdirector Administrativo y Financiero de la CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA "CORPOURABA" en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la resolución 105802 del 5 de Diciembre de 2.002 y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2º de la Ley 1066 de 2.006, reglamentado por el Decreto 4473 de diciembre quince (15) de 2.006 y el Artículo 5º de la misma Ley y

CONSIDERANDO

1. Que la Señora **MARIA CONSUELO GOEZ**, Identificada con Cedula de ciudadanía **39.405.597**, aparece inscrito en esta CORPORACION, como deudor moroso de la obligación que a continuación se detalla, más los intereses y honorarios que se generen hasta el momento de pago de la obligación:

Factura	Concepto	Fecha	Valor	Intereses	Subtotal
17109	Publicación	13-05-08	46.150	27.690	73.840
Total			46.150	27.690	73.840

2. Que la Señora **MARIA CONSUELO GOEZ**, Identificada con Cedula de ciudadanía **39.405.597**, debe por concepto de Publicación, la suma de: **CAPITAL**: Cuarenta y seis Mil Ciento Cincuenta Pesos (\$46.150.00), **INTERESES**: Veintisiete Mil Seiscientos Noventa Pesos M.L. (\$27.690.00), para un total por los conceptos antes descritos de **SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M.L. (\$73.840.00)**.
3. Que la suma antes indicada será objeto de modificación cuando se hayan realizado abonos a la deuda.
4. Que en razón a que dicha suma es actualmente exigible, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar y fijar el debido cobrar a la Señora **MARIA CONSUELO GOEZ**, Identificada con Cedula de ciudadanía **39.405.597**, por un valor de **SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M.L. (\$73.840.00)**. Por concepto de Publicación.

ARTICULO SEGUNDO: Informar al deudor que contra la presente resolución procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse personalmente y por escrito ante el Subdirector Administrativo y Financiero de **CORPOURABA**, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación; transcurridos estos plazos sin hacer uso de los recursos correspondientes, la decisión quedara en firme.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución en la forma dispuesta en el artículo 565 del estatuto tributario nacional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ARBELY MOLINA
Subdirector Administrativo y Financiero

Fecha de Fijación: _____ A las 8: A.M.

Fecha de Desfijación: _____ A las 6: P.M.



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO
Resolución N° 250-03-30-04-1013-2013

Apartado, 10 de Julio de 2013

POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA UNA OBLIGACIÓN

El Subdirector Administrativo y Financiero de la CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA "CORPOURABA" en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la resolución 105802 del 5 de Diciembre de 2.002 y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2º de la Ley 1066 de 2.006, reglamentado por el Decreto 4473 de diciembre quince (15) de 2.006 y el Artículo 5º de la misma Ley y

CONSIDERANDO

1. Que el Señor **DANIEL MERCHAN PEREZ**, Identificado con Cedula de ciudadanía **1035716920**, aparece inscrito en esta CORPORACION, como deudor moroso de la obligación que a continuación se detalla, más los intereses y honorarios que se generen hasta el momento de pago de la obligación:

Factura	Concepto	Fecha	Valor	Intereses	Subtotal
17253	PUBLICACION	18-08-08	46.150	27.229	73.379
18046	PUBLICACION	15-08-08	46.150	26.306	72.456
Total			92.300	53.534	145.834

2. Que el señor **DANIEL MERCHAN PEREZ**, Identificado con Cedula de ciudadanía **1035716920**, debe por concepto de Publicación, la suma de: **CAPITAL**: Noventa y Dos Mil Trescientos Pesos (\$92.300.00), **INTERESES**: Cincuenta y Tres Mil Quinientos Treinta y Cuatro Pesos M.L. (\$53.534.00), para un total por los conceptos antes descritos de **CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M.L. (\$145.834.00)**.
3. Que la suma antes indicada será objeto de modificación cuando se hayan realizado abonos a la deuda.
4. Que en razón a que dicha suma es actualmente exigible, este Despacho,

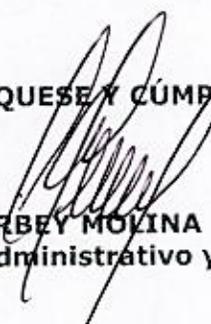
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar y fijar el debido cobrar a **DANIEL MERCHAN PEREZ**, Identificado con Cedula de ciudadanía **1035716920**, por un valor de **CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M.L. (\$145.834.00)**. Por concepto de Publicación.

ARTICULO SEGUNDO: Informar al deudor que contra la presente resolución procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse personalmente y por escrito ante el Subdirector Administrativo y Financiero de **CORPOURABA**, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación; transcurridos estos plazos sin hacer uso de los recursos correspondientes, la decisión quedara en firme.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución en la forma dispuesta en el artículo 565 del estatuto tributario nacional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ARBHEY MOLINA

Subdirector Administrativo y Financiero

Fecha de Fijación: _____ A las 8: A.M.

Fecha de Desfijación: _____ A las 6: P.M.



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO
Resolución N° 250-03-30-04-1025-2013

Apartado, 12 de Julio de 2013

POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA UNA OBLIGACIÓN

El Subdirector Administrativo y Financiero de la CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA "CORPOURABA" en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la resolución 105802 del 5 de Diciembre de 2.002 y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2º de la Ley 1066 de 2.006, reglamentado por el Decreto 4473 de diciembre quince (15) de 2.006 y el Artículo 5º de la misma Ley y

CONSIDERANDO

1. Que la Señora **PIEDAD TORRES PEREZ**, Identificada con Cedula de ciudadanía **41.945.446**, aparece inscrito en esta CORPORACION, como deudor moroso de la obligación que a continuación se detalla, más los intereses y honorarios que se generen hasta el momento de pago de la obligación:

Factura	Concepto	Fecha	SALDO	Intereses	Honorarios	Subtotal
19125	PUBLICACION	08-01-09	49.700	26.838	9.185	85.723
Total			49.700	26.838	9.185	85.723

2. Que la Señora **PIEDAD TORRES PEREZ**, Identificada con Cedula de ciudadanía **41.945.446**, debe por concepto de Publicación, la suma de: **CAPITAL**: Cuarenta Nueve Mil Setecientos Pesos (\$49.700.00), **INTERESES**: Veintiséis Mil Ochocientos Treinta Ocho Pesos M.L. (\$26.838.00), **HONORARIOS**: Nueve Mil Ciento Ochenta y Cinco Pesos (\$9.185.000), para un total por los conceptos antes descritos de **OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTITRES PESOS M.L. (\$85.723.00)**.
3. Que la suma antes indicada será objeto de modificación cuando se hayan realizado abonos a la deuda.
4. Que en razón a que dicha suma es actualmente exigible, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar y fijar el debido cobrar a la Señora **PIEDAD TORRES PEREZ**, Identificada con Cedula de ciudadanía **41.945.446**, por un valor de **OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTITRES PESOS M.L. (\$85.723.00)**. Por concepto de Publicación.

ARTICULO SEGUNDO: Informar al deudor que contra la presente resolución procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse personalmente y por escrito ante el Subdirector Administrativo y Financiero de **CORPOURABA**, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación; transcurridos estos plazos sin hacer uso de los recursos correspondientes, la decisión quedara en firme.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución en la forma dispuesta en el artículo 565 del estatuto tributario nacional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ARBEL MORAÑA
Subdirector Administrativo y Financiero

Fecha de Fijación: _____ A las 8: A.M.

Fecha de Desfijación: _____ A las 6: P.M.



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO
Resolución N° 250-03-30-04-1019-2013

Apartado 11 de Julio de 2013

POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA UNA OBLIGACIÓN

El Subdirector Administrativo y Financiero de la CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA "CORPOURABA" en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la resolución 105802 del 5 de Diciembre de 2.002 y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2º de la Ley 1066 de 2.006, reglamentado por el Decreto 4473 de diciembre quince (15) de 2.006 y el Artículo 5º de la misma Ley y

CONSIDERANDO

1. Que **TRIPLESA S.A.**, Identificada con Nit **900.240.240**, aparece inscrito en esta CORPORACION, como deudor moroso de la obligación que a continuación se detalla, más los intereses y honorarios que se generen hasta el momento de pago de la obligación:

Factura	Concepto	Fecha	Saldo	Intereses	Honorarios	Subtotal
18904	TRAMITES AMBIENTALES	16-12-08	153.833	83.070	28.428	265.331
19481	PUBLICACION	04-05-09	49.700	24.850	8.946	83.496
Total			203.533	107.920	37.374	348.827

2. Que **TRIPLESA S.A.**, Identificada con Nit **900.240.240**, debe por concepto de Trámites Ambientales y Publicación, la suma de: **CAPITAL:** Doscientos Tres Mil Quinientos Treinta y Tres Pesos (\$203.533.00), **INTERESES:** Ciento Siete Mil Novecientos Veinte Pesos M.L. (\$107.920.00), **HONORARIOS:** Treinta y Siete Mil Trescientos Setenta y Cuatro Pesos M.L. (\$37.374.00), para un total por los conceptos antes descritos de **TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS M.L. (\$348.827.00).**
3. Que la suma antes indicada será objeto de modificación cuando se hayan realizado abonos a la deuda.
4. Que en razón a que dicha suma es actualmente exigible, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar y fijar el debido cobrar a **TRIPLESA S.A.**, Identificada con Nit **900.240.240**, Identificado con Cedula de ciudadanía **15.382.683**, por un valor de **TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS M.L. (\$348.827.00)**. Por concepto de Trámites Ambientales y Publicación.

ARTICULO SEGUNDO: Informar al deudor que contra la presente resolución procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse personalmente y por escrito ante el Subdirector Administrativo y Financiero de **CORPOURABA**, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación; transcurridos estos plazos sin hacer uso de los recursos correspondientes, la decisión quedara en firme.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución en la forma dispuesta en el artículo 565 del estatuto tributario nacional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ARBELY MOLINA

Subdirector Administrativo y Financiero

Fecha de Fijación: _____ A las 8: A.M.

Fecha de Desfijación: _____ A las 6: P.M.



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO
Resolución N° 250-03-30-04-1028-2013

Apartado 12 de Julio de 2013

POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA UNA OBLIGACIÓN

El Subdirector Administrativo y Financiero de la CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA "CORPOURABA" en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la resolución 105802 del 5 de Diciembre de 2.002 y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2º de la Ley 1066 de 2.006, reglamentado por el Decreto 4473 de diciembre quince (15) de 2.006 y el Artículo 5º de la misma Ley y

CONSIDERANDO

1. Que la **JUNTA ADM. ACUEDUCTO Y ALCANTARILLA DO EL DOS.**, Identificada con Nit **900.170.663**, aparece inscrito en esta CORPORACION, como deudor moroso de la obligación que a continuación se detalla, más los intereses y honorarios que se generen hasta el momento de pago de la obligación:

Factura	Concepto	Fecha	Saldo	Intereses	Honorarios	Subtotal
19043	TASA AGUA SUPERFICIAL	18-12-08	32.700	17.658	6.043	56.401
20374	TASA AGUA SUPERFICIAL	10-10-09	40.900	18.405	7.117	66.422
22122	TASA AGUA SUPERFICIAL	15-10-10	39.300	12.576	6.225	58.101
Total			112.900	48.639	19.385	180.924

2. Que la **JUNTA ADM. ACUEDUCTO Y ALCANTARILLA DO EL DOS.**, Identificada con Nit **900.170.663**, debe por concepto de Tasa Aguas Superficiales, la suma de: **CAPITAL:** Ciento Doce Mil Novecientos Pesos (\$112.900.00), **INTERESES:** Cuarenta y Ocho Mil Seiscientos Treinta y Nueve Pesos M.L. (\$48.639.00), **HONORARIOS:** Diecinueve Mil Trescientos Ochenta y Cinco Pesos M.L. (\$19.385.00), para un total por los conceptos antes descritos de **CIENTO OCHENTA MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO PESOS M.L. (\$180.924.00).**
3. Que la suma antes indicada será objeto de modificación cuando se hayan realizado abonos a la deuda.
4. Que en razón a que dicha suma es actualmente exigible, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar y fijar el debido cobrar a **JUNTA ADM. ACUEDUCTO Y ALCANTARILLA DO EL DOS.**, Identificada con Nit **900.170.663**, por un valor de **CIENTO OCHENTA MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO PESOS M.L. (\$180.924.00).** Por concepto de Tasa Aguas Superficiales.

ARTICULO SEGUNDO: Informar al deudor que contra la presente resolución procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse personalmente y por escrito ante el Subdirector Administrativo y Financiero de **CORPOURABA**, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación; transcurridos estos plazos sin hacer uso de los recursos correspondientes, la decisión quedara en firme.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución en la forma dispuesta en el artículo 565 del estatuto tributario nacional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ARBELIO MOLINA
Subdirector Administrativo y Financiero

Fecha de Fijación: _____ A las 8: A.M.

Fecha de Desfijación: _____ A las 6: P.M.